

2007



OCHO DE OCTUBRE

NUEVA ETAPA

N°243

Cierre de Edición
24 de diciembre / 2007.

Órgano del Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata / FeTERA / C.T.A.



Seguimos creciendo



2008

OCHO DE OCTUBRE

Órgano del



**Sindicato
Luz y Fuerza
Mar del Plata**

FIBA / CTA

25 de Mayo 4115
(7600) Mar del Plata.
Tel. 472-2001 / 2002
472-3834 / 3837 / 474-4592

Correo electrónico (e-mail):
lyfmdp@speedy.com.ar

Sitio Web:
www.lyfmdp.org.ar

Secretario General
JOSÉ JORGE RIGANE

Secretario de Prensa y Prop.
GUILLERMO BLAS ALBANESE

Redacción
JAVIER GERMINARIO
MARTÍN SEGURA
GISELE CEBRIAN

Fotografía
GUSTAVO BONECCO

Diseño Gráfico
JUAN C. CONTRERAS

Impreso en
OFFSET STELLA MARIS
Av. Colón 3849 - MdP

“OCHO DE OCTUBRE”
es una publicación
de distribución gratuita.
Prohibida su venta.

Se autoriza la publicación
parcial, siempre que se
mencione la fuente.

“La Resolución revierte un esquema de poder.”

Reportaje al Dr. Horacio Godoy.

Recientemente hemos tomado conocimiento que el Sr. Juez Vidal ha dictado una importante Resolución que puede afectar no sólo el futuro de este Sindicato, sino también sentar un precedente en el movimiento obrero organizado. Para analizar ello, entrevistamos a uno de los asesores del Sindicato, el Dr. Horacio Godoy.

-Qué alcances tiene la sentencia dictada en el expediente “Sindicato de Luz y Fuerza Mar del Plata c/ Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza”?

HG: La sentencia de primera instancia dictada por el titular del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata, tiene diferentes implicancias. La primera es el reconocimiento que cuando un sindicato de primer grado, por la razón que sea, decide orgánicamente no pertenecer más a una entidad de segundo grado o Federación, el primero readquiere su autonomía plena, que significa no sólo la representación de los intereses colectivos de los trabajadores del sector, sino también su capacidad de negociar sus propias paritarias y principalmente que el hecho de ser, en el caso, la Federación la signataria originaria del convenio 36/75, no importa ello un derecho exclusivo y que por lo tanto no puede modificarse en el tiempo.

La segunda implicancia es que en la materia del juicio, recordemos las contribuciones patronales que determinan los Art. 69, 70 y 72 del CCT 36/75 cuyos fondos deben ser destinados específicamente para contribuir con temas sociales como Turismo, Becas, Vivienda, Cultura, etc, no son de propiedad de la organización sindical signataria del convenio, sino que sólo tiene su administración.



La tercera implicancia -y por lo anterior- que conlleva el fallo es que determina en forma ajustada a derecho que las contribuciones aludidas son un salario indirecto del trabajador.

- Si la cuestión es tan simple, ¿qué motivos llevaron a la FATLyF a no reconocer el derecho?

HG: Creo que aquí se mezclan cuestiones políticas y también económicas. Aceptar que sólo son meros administradores y que en definitiva la representación directa la tienen los sindicatos de primer grado, revierte un esquema de poder y de conducción, donde no está la misma en la representación indirecta como sería el Secretariado Nacional o el Congreso de Delegados, sino como es lógico y así lo pienso en la democracia esencial como es la voz del trabajador que se expresa más abiertamente en la asamblea de su sindicato, el verdadero poder. Pero también hay razones económicas, creo que el monto de esta primera sentencia de más de SIETE MILLO- NES más intereses desde mayo del 2001 y hasta el efectivo pago, me permiten no realizar mayores comentarios.

¿Eso quiere decir que la cuestión no termina con esta sentencia?

HG: Obviamente que no; es más, la sentencia condena desde 1995 hasta agosto de 2001, lo que nos habilita a demandar, acto que se ha realizado por expresa orden de la Comisión Directiva del Sindicato, por los períodos septiembre/01 hasta noviembre/07 inclusive y que, además, la ley nos permite ir ampliando la demanda todos los meses y hasta el nuevo dictado de sentencia, porque el fallo determina que el plazo de prescripción (tiempo útil para ejercer un derecho) en el caso, no es el que regla la ley laboral, de dos años, sino el Código Civil que estipula hasta diez años.

-¿La FATLyF se encuentra notificada de la sentencia?

HG: Sí; es más: conforme es su derecho apeló la sentencia ante la Cámara Civil local y por ello este Sindicato petitionó y le fueron concedidas medidas cautelares (embargos) que consisten en que las empresas de nuestra jurisdicción remitan al Juez la totalidad de los fondos que deban depositar a la Federación por las contribuciones de los Arts. 69,70 y 72 del CCT 36/75 hasta nuevo aviso o hasta cubrir la suma de más de DIEZ MILLONES de pesos. Cabe aclarar que también el Juez ordenó embargar hasta el 10% de iguales recaudaciones a otras empresas del sector, como

EDEN, EDES, y CENTRAL TERMOELÉCTRICA PIEDRA BUENA.

-¿Por qué esa diferencia en relación a los porcentuales?

HG: Porque entiende que el magistrado y siendo congruente con sus fundamentos, respecto a que el dinero es de propiedad indirecta de los trabajadores, que en vez de recibir el mismo son retribuidos con obras o servicios, afectaría a los trabajadores que revistan en esas empresas y que el hecho que FATLyF abandonó a nuestros afiliados, no se debe incurrir en el mismo agravio. En mi opinión, si bien este criterio nos dificultará o hará más extensivo en el tiempo el cumplimiento de la condena, responde a una idea de equidad que se debe mantener a ultranza en lo posible.

-¿Usted entiende que el recurso de apelación interpuesto responde a una necesidad de justicia o sólo estamos ante una mera ganancia de tiempo?

HG: Lo uno y lo otro. No desconocemos que el recurso de apelación llevará un tiempo, aunque sí mucho más breve que llevó el trámite de primera instancia (más de 6 años); sin embargo, nuestro sistema judicial y en concordancia con los

Tratados Internacionales, garantiza a todo justiciable la segunda instancia ordinaria como mínimo, pero entiendo que será muy dificultosa su modificación porque, además de ser muy fuerte el derecho que nuestra parte ha esgrimido a lo largo del pleito, la sentencia ha sido muy meticulosa y ha rechazado la totalidad de las defensas que se opusieron no sólo con solvencia jurídica, sino también atendiendo las pruebas que acreditaban nuestros reclamos, las cuales fueron todas contestes en determinar, por un lado, que los trabajadores de la jurisdicción del Sindicato Mar del Plata desde que el Sindicato fue primero separado y luego expulsado, no recibió ningún tipo de beneficio, y por el otro, que el propio Secretariado no cumplió con la orden del propio Congreso Ordinario, celebrado en diciembre de 1994, que ordenaba la transferencia de los fondos, al pretender incumplir la propia normativa que establece que la contribución patrimonial, recordemos el 5% de la masa salarial, es sobre la totalidad de los trabajadores y no sólo sobre los afiliados, que es en definitiva lo que originariamente se intentó consignarnos y que la sentencia, reitero, tuvo claro y así lo dispuso.



-Da la impresión que la cuestión no se terminaría nunca y que el Sindicato seguiría reclamando mediante juicios mensuales la restitución del dinero...

HG: No creo, debo aclarar

que en el trascurso del pleito, se han tenido negociaciones, porque entendemos que además de perjudicar a los trabajadores del Sindicato la judicialización extrema, también perjudica a los demás trabajadores del país, ya que como to-

dos sabemos el juicio implica costos que deben ser soportados como dispuso la sentencia por la Federación y en los montos que hablamos, los mismos son más que justipreciables.

-Bueno, en definitiva, una no-

ticia más que beneficiosa para el Sindicato, algo que quizás le dé otra posibilidad de crecimiento al mismo, porque sabemos que disponer de una importante suma siempre ayuda.

HG: Obviamente, pero es necesario aclarar que la sentencia le impone una condición a mis clientes, cual es la de respetar a ultranza el destino de los fondos, es decir, que los mismos no pueden ni deben ser desviados para otros fines, aunque los mismos sean atendibles. Por la experiencia que tengo en más de 20 años como abogado del Sindicato, sé que ello será así ya que, en mi opinión, el seguimiento de este tema es una prueba más de la coherencia no sólo de los circunstanciales dirigentes, sino fundamentalmente de los afiliados al gremio que no abandonaron nunca la lucha y su oposición a un modelo de país, como fue el que se instaló y pretendió consolidarse en los 90, por un lado; y por el otro, en lo específico, su oposición al denominado sindicato empresarial. Sé que el dinero será destinado no sólo para beneficio de los trabajadores, activos o pasivos, sino fundamentalmente para los hijos de los mismos, para su estudio, su capacitación.

Extracto de la Sentencia.

Mar del Plata,
14 de Noviembre de 2007.

VISTOS: estos autos caratulados: SINDICATO DE LUZ Y FUERZA MDP C/ FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA S/ DEVOLUCION DE SUMAS DE DINERO, Exp. N° 94.259, traídos a despacho para dictar sentencia y de los que;

RESULTA: que a fs. 370/408 se presenta la actora promoviendo demanda de cobro de la suma de \$ 3.874.576,10, o lo que en más o en menos surja de la prueba a producirse, que la demandada ha recaudado en concepto de aportes de las entidades empresarias que tiene asiento en la jurisdicción del gremio actor, ello durante el período que va de enero de 1995 a febrero de 2001.

Se trata de tres contribuciones previstas en los Art. 69 -destinado a la creación y mantenimiento de Colonias de Vacaciones, 70 -destinado a la solución del problema de carencia de vivienda de sus afiliados- y 72 -destinado a la creación y mantenimiento de Cultura, Educación y Deporte (sic)- del Convenio Colectivo de Trabajo n° 36/75.

Entiende que los verdaderos destinatarios de esos aportes son los trabajadores, y que conforme surge del fallo dictado por el TT3 de Mar del Plata, la demandada sólo tiene funciones de recaudación, pero no de administración. Que la actora es una entidad de primer grado y la demandada de segundo.

Considera que es la actora la legitimada para administrar dichos fondos por la propia natu-

raleza de los aportes, que conforman un costo salarial derivados a la organización sindical para que se vuelque en beneficio del trabajador y sus familiares A fs. 409 se corre traslado de la acción instaurada, la que se contesta a fs. 423/430 por la demandada. Opone la excepción de prescripción como defensa de fondo, y la funda en lo normado por el art. 256 de la Ley de Contrato de Trabajo. Agrega que dichos aportes se liquidan sobre el total de la masa salarial, pero el beneficiario difiere según se trate del destino del aporte. Considera que, salvo en el caso del aporte destinado a vivienda, que de todos modos es decidido por ella, la demandada es la recaudadora y beneficiaria directa de las contribuciones, encontrándose despro-

visada la actora de sustento legal o convencional para reclamar la titularidad de los fondos. Se refiere a sus facultades para negociar colectivamente, cita jurisprudencia. Y concluye en que es la única legitimada para percibir y administrar dichos fondos. Niega que la actora sea la única capacitada para afiliar trabajadores en su ámbito porque también está facultado el Sindicato de Mercedes refiere a la carta documento y alega que la misma fue remitida en exceso del mandato que tenía y que se limitaba a la actuación judicial. No hay acto propio por parte de la demandada porque al actuarse en exceso del mandato, es inoponible al mandante, lo que lleva a la inaplicabilidad de la doctrina de los actos propios.

Y CONSIDERANDO:

Opone la demandada la

prescripción de la acción deducida con fundamento en lo normado por el art. 256 de la LCT. Entiendo que no le asiste razón.

... en autos nos encontramos con una acción de cobro intentado por un sujeto contra otro, y la circunstancia de que se trate de entidades sindicales de primer y segundo grado, o que el trasfondo de la relación sea laboral, no modifica la esencia de dicha relación, que es civil.

Como consecuencia de ello, y siendo ésta una acción personal de reembolso entiendo que no está prevista específicamente en el Código Civil, por lo que rige la prescripción decenal prevista en el art. 4023 del CC.

(sigue en página 4)

(viene de página 3)

...Así, impugnan el reclamo la demandada aduciendo que éste se constituye con los aportes de empresas que no pertenecen a la jurisdicción territorial del sindicato actor.

Según surge del oficio dirigido al Ministerio de Trabajo de la Nación que obra a fs. 641/658, la Resolución 2010/80, le otorgó al actor una zona de actuación que comprende el Pdo. de Gral. Pueyrredón; ... (fs. 647).

Tampoco el Sindicato de Mercedes tiene jurisdicción sobre las empresas con asiento en la zona de actuación de la actora, como surge del mismo oficio, a fs. 653/4.

Como consecuencia de ello, y más allá de las actuales denominaciones de los Partidos, el reclamo con base en los aportes efectuados a la demandada por empresas eléctricas ubicadas en estos territorios, tiene como fundamento que se encuentran dentro de la jurisdicción territorial o zona de actuación de la actora, debiendo rechazarse la defensa en este aspecto.

... manifiesta la accionada, en agosto de 1996 la actora queda desvinculada de la demandada según decisión que toma el órgano deliberativo de esta última, lo que fuera consentido por ambas partes. Por ello, entiende que el reclamo por períodos anteriores a esa fecha es improcedente. No le asiste razón.

Aún aceptando que la desvinculación haya quedado definida en esa época, no puede olvidarse el largo y previo período de separación, autoexclusión y expulsión, según manifiesta la aquí actora al contestar la demanda iniciada por la Coop. de Balcarce (fs. 116 de la causa Coop. Balcarce c/ Federación y otro s/ acc. declarativa y consignación), que corre por cuerda.

Por lo que, y más allá de los motivos y justificaciones de cada situación, el conflicto se habría iniciado en Diciembre de 1992, en ocasión del XXXIV Congreso Ordinario de la Federación demandada, que intima al actor a una rectificación bajo apercibimiento de la separación automática.

Por ello, y en tanto el conflicto necesariamente debe iniciarse con anterioridad, no puede tomarse como fecha que dirima el derecho a reclamar la de su resolución, con lo que la acción puede comprender períodos anteriores a dicha definición, debiendo desestimarse esta defensa.

... Alega la actora en su favor la doctrina de los actos propios fundada en la decisión de un Congreso de la demandada,

y consecuente remisión de una carta documento por parte del apoderado de ésta, por las que se pone a disposición de la actora una cantidad de dinero por los conceptos mencionados en los Art. 69, 70 y 72 del CCT 36/75, reafirmando que el destino debe ser el tenido en esas normas, esto es, Cultura, Educación y Deporte; Colonia de Vacaciones y Vivienda.

Frente a ello la demandada alega que el mandatario sólo era apoderado judicial, y que en modo alguno tenía facultades de disposición por lo que entiende que este mandatario actuó en exceso de su mandato. No le asiste razón.



En efecto, la decisión de Congreso de la demandada (copia a fs. 23, no desconocida en los términos del art. 354 inc. 1 del CPC) claramente apunta a la devolución de aportes que correspondan a los afiliados al sindicato actor. Por ello, el mandatario no habría hecho más que cumplir con dicha decisión, y por ende no hay exceso en el cumplimiento del mandato en los términos de los Art. 1905 y ccs. del CC.

... Pero el argumento que sí parece tener asidero es el relativo a la falta de legitimación para obrar en la actora por no ser ésta la titular de dichos fondos de acuerdo a la redacción de los citados Art. 69, 70 y 72 del CCT 36/75.

En efecto, dichas normas claramente expresan que los fondos deben ser remitidos a la Federación demandada, por lo que no caben dudas que esta es la organización recaudadora, conforme lo decidiera además

el TT3 en la causa sobre consignación y acción declarativa que corre por cuerda.

Es razonable que esta organización administre dichos fondos mientras las entidades de primer grado se encuentren adheridas a ella. Es razonable aceptar que, en la administración de dichos fondos, sea ella quien decida las prioridades.

...No es razonable que los trabajadores que realizan su labor para las empresas de energía que se encuentran en la zona de actuación del sindicato actor, no hayan recibido ninguna contraprestación a su favor de parte de la accionada, en concepto de Cultura, Educación

previstas en el Convenio ...por todo concepto y en forma global.., y es recogido por la pericia contable conforme surge de fs. 618 vta. punto 4.

Pese a ello, en el art. 70 se indica que el aporte es "...destinado a la solución del problema de carencia de vivienda de sus afiliados,...", lo que es un contrasentido ya que no es razonable que todos los trabajadores contribuyan a solucionar el problema de vivienda sólo de los que se afilien.

Debe entenderse que si todos aportan, todos son beneficiarios, y no sólo los afiliados a las entidades de primer o segundo grado, según los casos.

ria del aporte destinado a vivienda.

Como consecuencia de todo ello, resulta claro que poco importa la normativa relativa a sindicalización de los trabajadores, o las facultades que tienen o no las entidades de primer o segundo grado para negociar y arribar a un convenio colectivo. O las decisiones administrativas respecto a cuestiones ajenas a la normativa en cuestión.

El convenio existe, está vigente y de lo que se trata es de determinar quién administra los fondos que corresponde aportar en virtud de él.

Y la razón por la que debe administrar esos fondos una u otra entidad no surge del CCT 36/75, como entiende la demandada, ya que nada dice dicho convenio al respecto.

Y nada dice porque aparentemente a la fecha en que se arriba a dicho acuerdo parecía impensable que pueda darse una situación de retiro o expulsión de una entidad de primer grado, como la que surge de autos. O que el trabajador no esté afiliado, y de allí, entiende el suscripto, viene la confusión entre trabajador y afiliado.

En el contexto del CCT resulta indiferente quién administra. Seguramente se habrá pensado en un sindicato por su cercanía con el trabajador y sus necesidades. Seguramente se habrá pensado en una entidad de segundo grado por el alcance nacional, por la fuerza de sus decisiones y porque está en condiciones de determinar prioridades.

Pero ello no significa acordarle a esa facultad una extensión tal que le permita la posibilidad de abandonar una zona arbitrariamente, cualquiera sea el origen del conflicto que tenga con el sindicato que ejerza su actuación en esa zona.

Por otra parte, no escapa al suscripto que la administración única es la mejor solución a la hora de verificar los resultados de una administración. Es lo razonable, lo aconsejable. Pero la realidad ha demostrado que no lo ha sido para los trabajadores que realizan sus tareas en la zona de actuación de la actora.

Cabe advertir que los trabajadores de esta jurisdicción han quedado desprotegidos. Y, si nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, ni privado de lo que ella no prohíbe (art. 19 de la CN, citado por la demandada), y no hay norma que determine el sujeto encargado de administrar, la decisión debe resultar de un criterio de razonabilidad.

Y ello apunta a la Federación cuando las empresas que aportan se encuentran en zonas de actuación de entidades de primer grado adheridas a ésta.

Pero no ocurre lo mismo cuando por algún motivo la en-

y Deporte; Colonia de Vacaciones y Vivienda, que es el objeto de los aportes patronales.

Este hecho fue denunciado por la actora en su demanda (fs. 378, cuarto párrafo), y no fue desconocido en los términos del Art. 354 inc.1 del CPC, por lo que cabe tenerlo por reconocido.

A mayor abundamiento, los testimonios de fs. 532, 534, 537, 539, 542, prestados por afiliados al sindicato actor, más allá de dicha circunstancia que no desmerece sus declaraciones (art. 456 del CPC), apuntan en el mismo sentido: no reciben beneficios de la demandada con el contenido citado.

Y aquí es menester referirse a un tema fundamental. Las empresas aportan el 5 % en conjunto sobre toda la masa salarial, ya que ello surge claramente del texto de las cláusulas del CCT 36/75 cuando expresa que el aporte se liquida sobre todas las remuneraciones

Pero los beneficiarios son todos los trabajadores. Y no son los beneficiarios indirectos como alega la demandada en su contestación de demanda (fs. 425 vta.). Los trabajadores son beneficiarios directos.

Las entidades sindicales sólo son las administradoras de esos fondos, ya que estos aportes no son nada más que un costo salarial de las empresas, y -ahora sí- ingresos indirectos de los trabajadores. Ingresos que deben percibir a través de obras y servicios.

No se comparte por lo tanto, el criterio expuesto por la accionada cuando a fs. 426 afirma que es la Federación la beneficiaria del aporte previsto en los art. 69 (Colonia de Vacaciones) y 72 (Cultura, Educación y Deporte) del CCT 36/75, quedando afuera el previsto en el art. 70 del mismo CCT destinado a Vivienda. Lo que es claro, ya que no hay forma de considerar a la Federación beneficia-

tividad se ha separado, o ha sido expulsada. Resulta claro que el sistema deja de funcionar, y lo que ocurre es lo que se verifica en autos, la demandada deja de lado su obligación y demuestra con su conducta la absoluta negación de los derechos de los trabajadores que ejercen su labor en el ámbito de la zona de actuación del sindicato separado o expulsado.

Resulta por ende razonable que en estos casos sea el propio sindicato de la zona quien administre dichos fondos. Así como la proximidad y cercanía con las necesidades del trabajador justifica a la demandada como administradora, los mismos elementos pueden explicar que dicha tarea se atribuya a la actora. Así como la demandada debe representar los intere-

ses de todos los trabajadores, incluso los no afiliados, cabe esperar lo mismo de la actora.

Todo ello lleva a que los importes percibidos por la Federación deban ser entregados a la demandante, y por ello debe concluirse en la procedencia de la demanda instaurada.

Por ello, y lo normado por los Art. 163 y conchs. del CPC, **FALLO**: Haciendo lugar a la

demanda deducida por el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MAR DEL PLATA contra la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA, y condenando a esta última al pago de la suma de pesos SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTAY UNO (\$ 7.727,851.-), dentro del plazo de diez días de quedar fir-

me la presente, y con más los intereses previstos en los considerandos. Costas a la demandada vencida (art. 68 del CPC). Se difiere la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta la oportunidad prevista en el art. 51 de la ley 8.904. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.

ALBERTO VIDAL

UN FALLO JUDICIAL QUE PONE LAS COSAS EN SU LUGAR

RESPECTO AL VERDADERO PODER DE LA "FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA".

Con fecha 14 de noviembre de 2007, el Juzgado Civil nº 6 de Mar del Plata, en los autos "Sindicato de Luz y Fuerza Mar del Plata c/ Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza" dictó sentencia ordenando a la demandada a reintegrarle las sumas recaudadas con motivo de las contribuciones patronales previstas en los Art. 69,70 y 72 (fondos para Turismo, Cultura, Vivienda, Educación, de los trabajadores del sector y sus familias) del CCT 36/75 al Sindicato, por los períodos comprendidos desde 1995 hasta febrero 2001, por un importe superior a los SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (importe éste que se duplica si le sumamos los intereses devengados) y las costas del proceso; habilitando, en base al establecer la prescripción decenal, a seguir demandando los períodos devengados entre marzo 2001 y así sucesivamente, mientras las normas convencionales sigan en vigencia.

Los fundamentos del fallo son precisos y dejan enseñanzas que podemos sintetizar en:

1) El CCT 36/75 se encuentra vigente, y el mismo no indica que la Federación de Luz y Fuerza sea la exclusiva administradora de las contribuciones previstas en los art. 69,70 y 72 del convenio citado; sólo indica que ella puede ser recaudadora de los mismos;

2) La administración de los fondos es parte de la delegación de derechos que realizan los Sindicatos de primer grado para pertenecer a la Federación, pero si los mismos se separan o revocan el poder delegado, por razones de razonabilidad este poder lo readquiere la organización de primer grado con personería gremial;

3) Ser signataria de un convenio, no implica ser la exclusiva representante y legitimada para actuar y exigir los derechos que el convenio contempla. Por el contrario, son los sindicatos de primer grado con personería

los representantes directos de los trabajadores;

4) La Federación de Luz y Fuerza no puede abandonar ni desproteger a los trabajadores para que gocen los beneficios de las contribuciones patronales, como en la emergencia hicieron con los que prestan servicio en la Jurisdicción del Sindicato Mar del Plata;

5) El Secretariado Nacional desoyó e incumplió el mandato del Congreso Ordinario FATLYF que, en diciembre de 1994, le ordenó transferir al Sindicato los

fondos recaudados por los conceptos ya indicados;

6) Las contribuciones patronales equivalentes al 5% de la masa salarial de cada empresa, son salarios indirectos, cuyos únicos beneficiarios directos son los propios trabajadores y sus familias a cargo;

Esta sentencia nuevamente demuestra lo que venimos afirmando respecto a que la fuerza y el verdadero poder de las organizaciones sindicales, no está ni en la superestructura, ni en el poder que otorga el dinero. El mismo siempre -y valga el

Perogrullo- está en la simple y poderosa voluntad de los trabajadores que se expresan libremente en asambleas del sindicato de base. En base a ello, el Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata, a comienzos de la década del 90 se opuso a las privatizaciones de las empresas eléctricas y transformar las organizaciones sindicales en *holdings* empresarios, como en definitiva la FATLYF se transformó y por ello fue expulsado, sufriendo inmediatas consecuencias como quitarnos la coadministración de la Obra

Social, negarnos los créditos para la vivienda, no asistimos con fondos para planes de becas de los afiliados, ni permitimos la utilización de la red hotelera, pese a que todos esos aspectos fueron y son solventados por los propios trabajadores, como reconoce la sentencia dictada.

No pretendemos transformar esto en una victoria política, es más, no lo necesitamos. Entre los trabajadores de Luz y Fuerza de todo el país se sabe de nuestra actuación y nuestros objetivos, sólo pretendemos que nos permitan gozar de los mismos derechos y no tener que soportar la petulancia y la soberbia del poder de circunstanciales dirigentes que, a nuestro modo de ver, al haber actuado como han hecho con nosotros, han olvidado su origen: ser trabajadores.

Este es el alcance que le damos a la sentencia y recordamos que nunca quisimos judicializar el reclamo, sin embargo, ante el abandono y desprotección -como el propio juez reconoce por probado a que fuimos sometidos-, no nos ha quedado otro camino y esperamos que cese la actitud negativa del Secretariado Nacional en el tema y acuerde con esta Organización una metodología de pago de lo adeudado y transferencia mensual de los fondos que a futuro se recauden, ya que, como es de conocimiento general, si la deuda se sigue incrementado (no sólo por los períodos que se devenguen sino por los intereses por la mora y los costos judiciales) podrá inclusive transformarse en una pasivo de difícil absorción para la Federación, que ponga en riesgo incluso su futuro. No queremos esto, somos y seguiremos siendo respetuosos del resto de los trabajadores de Luz y Fuerza que quieren seguir en el sistema federativo, sin embargo, no dejaremos que se sigan avasallando nuestros derechos.



El manejo de la empresa es degenerado. La inescrupulosa manera de desentenderse de cualquier instancia en la que pueda verse obligada a cumplir sus obligaciones patronales y sus responsabilidades como prestadora de un servicio público, parece ilimitada. Nuestras denuncias de querer imponer un régimen legal a su medida, de intentar obtener el mayor rédito a como dé lugar, y de amedrentamiento a todo atisbo de rechazo, denuncia y organización por parte de los trabajadores, vuelven a hacerse presentes en esta instancia del conflicto. Una instancia que parece recalentarse con la época del año. Una instancia en la que todos los abusos y atropellos parecen sistemáticos como parte de la política de gestión de esta privatizada.



La empresa ha emprendido una cacería declarada contra los trabajadores. Ya ni siquiera es solapada. Les apunta directamente, y los persigue con la misma impunidad con la que hace y deshace en la prestación del servicio, a expensas de usuarios que no tienen escapatoria.

El reclamo por la reincorporación de un compañero despedido sin causa en Miramar se resuelve con una multa contra la empresa. Y sin embargo, la patronal vuelve a cargar y enseguida suspende con argucias irrisorias a otro trabajador. Y éste es sólo un emergente de una situación generalizada e insoportable. Que con lentitud y mucho sacrificio logra instancias favorables, merced de la justicia de nuestros reclamos, pero que siempre trae un contraataque feroz, como si en vez de tratarse de trabajadores, si en vez de ser los que sostenemos y hacemos crecer a la empresa, fuéramos obstáculos. En todo caso, sí está claro que no dejaremos pasar pasivamente ningún hecho de esos que entran en la política de aberraciones asquerosas de la dirigencia empresaria.

Una multa por acá.

En 17 de noviembre de 2006, EDEA S.A. despidió sin causa a un trabajador de la su-

curso Miramar con el claro objetivo de demostrar a los trabajadores que el grupo Camuzzi tiene poder y que el trabajador que saca los pies fuera del plato o, lo que es igual, que reclama sus derechos legales y convencionales, podrá quedarse sin trabajo.

Luego de la lucha llevada adelante por esta organización en aquel momento y en forma inmediata, el 14 de diciembre de ese año el Ministerio de Trabajo ordenó a la empresa «reincorporar al trabajador a su puesto de trabajo».

Con esa muestra permanente de impunidad a la que venimos refiriendo, EDEA S.A. impidió al compañero ingresar a trabajar y hasta la fecha sigue cesante.

El 31 de octubre del corriente año, mediante la Resolución 11.772/07, el Ministerio impuso a EDEA S.A. una sanción monetaria por este incumplimiento, por lo que la conminó a abonar 38 mil pesos de multa por incumplir la orden de reincorporación.

Como expresamos en un comunicado en esos días, «esto no soluciona el problema de devolver al compañero y su familia la fuente de trabajo, ni tampoco le significa a EDEA S.A. un grave desembolso, pero esta Resolución sirve para mostrar públicamente la actitud dictatorial de una empresa que hace lo que

considera y no lo que debe hacer respetando las leyes vigentes».

La impunidad debe tener límites.

En el mismo documento difundido por este tema, desde nuestra organización hicimos saber que «queda claro que EDEA S.A. prefiere pagar multas, a reconocer el derecho de los trabajadores. Lo que también queda claro es que la justicia tiene sus tiempos y la impunidad tiene límites. Esta es una multa más que se suma a una serie de sanciones anteriores (y que no fue la última, ver: Se viene otra multa, en esta misma nota) por violar las leyes vigentes en lo que respecta a Seguridad e Higiene en ámbitos laborales o deficiencias en el servicio que presta a los usuarios. Llegará el tiempo en que la acumulación de infracciones pese sobre esta multinacional y su contrato de concesión».

Más ganancia y menos servicio.

La empresa está cerrando su décimo año de cumplir esta meta en forma exitosa. Exitosa para ellos. Esta parte del año permite ver sin medias tintas cómo se caen algunos discursos narcotizantes y cómo regresan algunas fórmulas

recaudatorias. Llega el verano y más allá de las palabras del gobierno, y de los dibujos y falacias de la empresa, la prestación del servicio se juega al límite del colapso. Y para quienes siguen planteando que decir esto es instalar el terror, va la innecesaria aclaración de que el servicio está funcionado al tope todo el año; que los cortes preventivos, las actividades que se nos presentan como tareas de mantenimiento y los cableados de emergencia que vemos en muchas veredas céntricas, dan cuenta de la precariedad de la prestación. Con el consumo habitual y sin verdaderas inversiones en recurso humano, tecnología e infraestructura. Si sumamos a eso el aumento lógico de la demanda de la temporada estival, la ecuación no cierra. O sólo cierra en los discursos de los gerentes de la empresa que nunca van a admitir que en los paneles de control se corten barrios enteros en forma alternada para evitar la falta de flujo en zonas céntricas de nuestra ciudad.

Por otro lado, EDEA continúa cobrando la Tarifa Estacional, otra trampa argüida legalmente que continuamos en lucha por desarticularla, para evitar que, como siempre, haya que dejar aparatos encendidos para evitar que el consumo cero sea penado con facturas irracionales que permiten aumentar la recaudación, por una energía que nunca se distribuyó, y muchos menos fue consumida por los usuarios.

Persecución y amedrentamiento.

Este es un capítulo de los más dramáticos en la historia que nos tiene desde hace diez años, explicando por qué no se debió haber privatizado el servicio. Si los trabajadores ejercemos nuestro derecho a huelga, habrá que remar mucho para que nos paguen esa jornada de legítimo reclamo. Si participamos de los espacios y acciones de organización gremial, deberemos soportar la presión verbal en los lugares de trabajo, intentos de descalificaciones personales e institucionales. Si la empresa quiere sacarse a alguien de encima, o demostrar su poder ilimitado, podrá despedir a cualquier trabajador sin causa, y sólo deberá pagar una multa.

Y desde ahora, la portación de apellido puede ser pasible de sanciones muy fuertes que profundizan esa línea de atacar a

esos obstáculos que se interponen entre ellos y la ganancia fácil y descomunal que pretenden lograr sin impedimentos.

Un día cualquiera, y así como de la nada, o seguramente como consecuencia de estar nosotros en medio de un planteo de actualización salarial, le cayó al compañero Omar Rigane una suspensión por 20 días. La empresa dijo que las cámaras de seguridad, que aparentemente están para monitorear la tarea de los compañeros, como si fueran ellos los causantes de situaciones de inseguridad en sus puestos de trabajo, habrían detectado papeletos en su bolso, lo cual es técnicamente imposible, ya que esos equipos no cuentan con tecnología que permita ver a través de la materia. (A las compañeras no les alcanza, aunque no lleven tanga debajo de la ropa.)

Nuestra organización reaccionó de varias formas. Se convocó a reuniones de delegados y asambleas de trabajadores, al tiempo que se notificó de la sanción al Ministerio de Trabajo de la Provincia. Después de una inspección del Ministerio, se comprobó que la empresa no está dispuesta a revertir la suspensión al compañero Omar Rigane. La sanción se suma a otras situaciones discriminatorias contra los miembros de la Comisión Directiva, a muchos de los cuales no se les permite el ingreso a los lugares de trabajo, además de otras varias instancias de persecución a los delegados y de sanciones sin motivos a afiliados de esta organización.

En un comunicado del gremio expusimos que "como respuesta a la necesidad que planteamos los trabajadores, de una recomposición salarial justa y necesaria, la empresa optó por el hostigamiento a los trabajadores, con sanciones que tienen por único objetivo mantener a los compañeros cautivos del miedo y la incertidumbre. El amedrentamiento de compañeros que ejercemos los derechos que la ley nos otorga es una práctica que hizo costumbre esta empresa que respeta sólo sus propias leyes, que nada tienen que ver con la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional y el Convenio Colectivo de Trabajo 36/75".

La empresa tiene su propio marco legal.

La frase suena repetida. Nosotros la hemos reiterado

hasta el cansancio. En realidad, no nos cansamos de reiterarla. Decimos que EDEA S.A. se maneja según sus propias leyes y lo decimos tantas veces como esta empresa privatizada actúa de esta forma.

La última convocatoria de la delegación regional del Ministerio de Trabajo de la Provincia termina siendo una nueva demostración. Y no fue una invitación a conversar, sino que la empresa había sido citada oficialmente para acordar la conciliación obligatoria en el marco de la actual instancia del conflicto. "El jueves 13 de diciembre citamos a las nueve de la mañana, con habilitación de día y hora a la empresa y a los trabajadores, en este caso al gremio, para que nos sentáramos en la mesa", expresó José San Martín, titular de la delegación, en referencia a la determinación tomada. Y vaya esta declaración como respuesta y argumento para toda la comunidad, para los usuarios, a quienes se les quiere hacer creer que somos los trabajadores los que buscamos el conflicto. Lejos de eso, nosotros concurrimos. La empresa, como tantas veces, no.

"Nosotros citamos a la empresa y a los trabajadores y dictaminamos, junto al Dr. Federico Martín Vela, que se encarga de todos los temas legales en el Ministerio, la conciliación obligatoria. Esta medida implica un

plazo de quince días hábiles, donde se retrae la situación que era justamente por este compañero que había sido suspendido por veinte días, y para evitar que se resienta el servicio pero, bueno, **desgraciadamente, en el acta que se firmó, la empresa dejó en claro de que no iba a acatar absolutamente lo que resolviera el Ministerio.** Por eso quiero dejar muy en claro que acá no tiene nada que ver ni los trabajadores, ni el gremio, ni menos que menos el Ministerio de Trabajo. Lo que hizo el Ministerio es tratar de descomprimir, tratar de que se sienten las partes, se hable como corresponde, pero **desgraciadamente esta empresa, y personalmente a este Ministerio ya lo tiene acostumbrado, porque cada vez que acá hay una audiencia con motivo de un trabajador, o declina la instancia o hace oídos sordos a lo que plantea el ministerio.** El Ministerio no es Pepe san Martín, yo estoy para impartir lo que marcan las leyes y lamentablemente esta empresa no cumple con lo que marcan las leyes".

No lo decimos nosotros. La autoridad máxima del Ministerio de Trabajo en la región admite que la empresa se maneja al margen de la ley, que se maneja según su gusto y placer, o lo que es peor, con su propio marco regulatorio.

Se viene otra multa.

Tal desplante a la autoridades debería ser motivo de alguna sanción. Cuestión que fue asumida por José San Martín, al ser consultado sobre el tema durante una conferencia de prensa a la que convocaron en forma conjunta con nuestra organización, el sábado 15 de diciembre. "Le cabe todo, lo que queremos hacer es dejar muy en claro que se van a aplicar porque no se ha cumplido, pero **queremos definir esta cuestión de fondo porque si no, es como dice el compañero Rigane, que parece que ellos tienen la ley de EDEA S.A., y no existe la ley de EDEA S.A., existe la Ley de Contrato de Trabajo en la provincia y el país, y hay que cumplirla, eso es lo que yo tengo que exigirle a los empresarios. A los que vienen de otros países y a los taxistas, entonces, díganme porque no cumple EDEA S.A.**", dijo.

Convocados por el gobierno.

El Ministerio de Trabajo ya no discute la razón de los trabajadores. Y no es la única área oficial que interviene. Mientras la empresa decidía por enésima vez hacer oídos sordos a la conciliación obligatoria, las nuevas

autoridades del Ministerio de Infraestructura llamaron a nuestro Secretario General para interiorizarse acerca del conflicto. En La Plata, durante la tarde del viernes 14, y según detalló el mismo José Rigane, "tuvimos una larga charla sobre la situación con la empresa, en particular la situación del sistema energético de la provincia y esta zona. En realidad, conoce (la ministra) bastante bien este tema y los antecedentes. Ha tenido una buena transmisión respecto de lo que ha venido aconteciendo con la empresa y se ha mostrado predispuesta a ser parte de las soluciones. Entiende, comprende y tiene absolutamente fundadas y fundamentadas las actitudes de empresa EDEA S. A. y el grupo Camuzzi porque también los problemas que hay en la provincia con el tema gas vienen de la mano del grupo Camuzzi. Así que ella también va a interceder. Y se iba a poner en contacto con el Ministro de Trabajo para, en los próximos días, estar haciendo una reunión de carácter colectiva con los ministerios para ver este problema en particular; en la medida que la empresa no se supedita a las determinaciones que establecen los hábitos institucionales".

La insistencia en buenos términos.

Pese a que, como queda claro, para el Ministerio de Trabajo la empresa está en falta, una de las disposiciones del expediente firmado por el delegado José San Martín exige "retrotraer la situación a la existente con anterioridad al inicio del conflicto que data del 11 de diciembre de 2007 e intimar a las partes a abstenerse de adoptar cualquier medida que pudiere implicar una modificación directa o indirecta de las condiciones laborales" al tiempo que volvió a citar a las partes a una nueva audiencia.

Con la misma predisposición por parte de la empresa, ésta se realizó el 19 en la delegación del Ministerio de Trabajo. La empresa se mantuvo en la misma posición: la de no permitir el ingreso del compañero y no acatar la conciliación obligatoria.

ATENCIÓN AL PÚBLICO.
(Página 8)

ÚLTIMO MOMENTO

Mar del Plata, 24 de Diciembre de 2007

MEDIDA CAUTELAR A FAVOR DE LA LIBERTAD SINDICAL

YA ES DE PÚBLICO CONOCIMIENTO LAS DENUNCIAS REALIZADAS POR ESTE SINDICATO SOBRE EL HECHO DE QUE LA EMPRESA EDEA S.A. NO PERMITE EL LIBRE EJERCICIO DE ACTIVIDADES GREMIALES IMPIDIENDO EL INGRESO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES A LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE LA EMPRESA, CON LO CUAL CERCENA LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS TRABAJADORES.

EN ESE MARCO Y A RAÍZ DE UNA PRESENTACIÓN REALIZADA OPORTUNAMENTE, EL TRIBUNAL DE TRABAJO Nº 1 CON LA FIRMA DE LOS JUECES DRA. MARIA LUJAN LARRAIN Y EL DR. JORGE LEMEL FALLÓ, EN LA CAUSA Nº 52868, A FAVOR DE ESTA ORGANIZACIÓN "**ORDENAR A LA EMPRESA EDEA S.A. QUE EN FORMA INMEDIATA A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PERMITA EL INGRESO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SU PROPIEDAD, A LOS DIRIGENTES GREMIALES DEL SINDICATO LUZ Y FUERZA, A LOS FINES DE DESARROLLAR ACTIVIDADES SINDICALES, EN HORARIO LABORAL...**".

UNA NUEVA MUESTRA DE QUE LA IMPUNIDAD DE EDEA S.A. (GRUPO CAMUZZI) TIENE SUS LÍMITES Y TAMBIEN QUE...

...LA UNICA LUCHA QUE SE PIERDE ES LA QUE SE ABANDONA

p/Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata

ATENCIÓN AL PÚBLICO

Como información de último momento, damos cuenta de que los compañeros de Atención al Público y el Centro de Llamadas del edificio comercial de la calle Independencia llevan adelante medidas de fuerza que constan de paros sorpresivos, ya que se produjo un ingreso por fuera del mecanismo obligado: mediante la Bolsa de Trabajo de nuestro sindicato. Por este tema, el Ministerio de Trabajo citó a las partes a una audiencia para el 28 de diciembre a las 8.30 hs.

Organizaciones de Derechos Humanos adhirieron a nuestras denuncias contra el accionar de la multinacional EDEA- CAMUZZI.



CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

MARINA JUANA ROVAS (y otros)

DESTINATARIO

SECRETARIA de DER. HUMANOS- NACIÓN
J.E. EDUARDO L. DUMALDE

DOMICILIO

7600

MAR DEL PLATA

DOMICILIO

1009 25 de MAYO 544 CAR.FED.

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

Los abajo firmantes, miembros de los Organismos y Organizaciones MADRES DE PLAZA DE MAYO - Línea

Fundadora, HIJOS-Rag. Mar del Plata en la red Nacional, HIJOS de una misma Historia, Biblioteca popular Memoria del Pueblo, EX DETENIDOS "Rodolfo Walsh", CAMUS-Comisión Abierta Memoria, Universidad y Sociedad, MEMORIA PORTUARI, Comisión de Homenaje a los detenidos-desaparecidos del Puerto, Sindicato de Prensa de Mdp, ATE Mdp, Comisión de Amigos y Familiares de detenidos-desaparecidos de Miramar, Foro del Pensamiento Nacional; todos integrantes de la COMISIÓN POR LOS JUICIOS "Verdad, Justicia y Memoria", nos dirigimos a Ud. ante la situación que seguidamente pasamos a detallar:

Para los actuales directivos de las ex empresas públicas entregadas "graciosamente" a través de las privatizaciones de la década del '80 - la nueva etapa abierta en el año 2003, y en cuya continuidad y profundización ha comprometido su empeño la Sra. Presidenta - no reconocen de manera seria la posibilidad de un "acuerdo social" que reordene y redistribuya las responsabilidades ejecutivas y laborales de los actores sociales interesados en su cumplimiento; objetivo central de un proyecto nacional que apunta básicamente a redimensionar los roles y beneficios de los mismos. Esta afirmación tiene su sustento en la actitud provocadora del Consorcio transnacional que maneja la empresa CAMUZZI-EDEA en nuestra ciudad, donde el atropello constante, tanto en materia laboral como gremial afecta al conjunto de los trabajadores en general, y a sus delegados sindicales en particular. El Grupo multinacional Camuzzi a cargo de EDEA está empeñado en mantener alternadamente distintas metodologías de persecución, amedrentamiento y hostigación para vulnerar las pautas laborales-sindicales de los trabajadores, y delegados con la intencionalidad de "garantizar" un conflicto que lo posicione en una situación ventajosa en una futura renegociación integral (revisión del cuadro tarifario; exenciones y privilegios a la hora de actualizar infraestructura; no reconsideración de nuevas pautas salariales; desajuste en el costo internacional por mantenimiento; compromiso "relativo" en nuevas obras; etc.). Intentan posicionarse a futuro al costo de derechos legítimos ya vigentes y a cuya concesión, esperan obtener en vuelta en la negociación futura que les garantice mantener los privilegios y las prerrogativas de que han gozado durante más de 10 años. No hay dudas que tanto las ganancias por lo prometido y no cumplido, como los índices e indicadores de rentabilidad de estos consorcios multinacionales a cargo de las empresas públicas, han sido, a la vez que cuantiosos en provecho propio, inversamente proporcional, tanto para los intereses de los trabajadores (cuyas acciones del 10% nunca han sido consideradas) como del servicio "cualitativo" que debiera brindar a los usuarios (principal interesado social de un servicio que dejó, hace mucho tiempo, de ser perfectamente garantizado).

Ante este cuadro de situación los Organismos de DDHH históricamente identificados con el verdadero espíritu de VERDAD y JUSTICIA, nos sentimos hondamente preocupados por esta nueva manifestación y alarde de prepotencia e impunidad que pone de manifiesto con su actitud beligerante el consorcio que conduce arbitrariamente el grupo Camuzzi. Vale a modo de ejemplo: recientemente se elige como víctima a un compañero a quien se lo presiona con la intención de iniciarle un sumario acusándolo de "supuestamente arrojar volantes en el interior de la empresa" para todo esto EDEA SA amenaza al trabajador con aparentes filmaciones que lo incriminarían. Tenemos pormenorizadamente detallados y documentados todos y cada uno de los incidentes que en complicidad con otros poderes sucedáneos (accionar policial intimidatorio y presencia de una supuesta funcionaria judicial) ha ido generando y genera la empresa cuestionada hoy en rebeldía desatando la conciliación obligatoria.

Los derechos laborales y sociales -tanto de los trabajadores como de los usuarios- coexisten en el mismo tiempo y espacio con aquellos DDHH por los que hemos luchado durante muchos años con nula receptividad institucional. Hoy, que redoblamos nuestro esfuerzo y compromiso en sintonía con un proyecto que acompaña nuestras profundas expectativas y reivindicaciones históricas, en nuestro rol demandante de VERDAD, JUSTICIA y MEMORIA, no podemos menos que acompañar el justo reclamo de los compañeros trabajadores que han sufrido como nosotros la devastación de nuestra condición humana, social, laboral y cultural. Sabemos de su profunda sensibilidad y compromiso por eso lo ponemos al tanto de esta cuestión a la par de la cual le solicitamos su activa participación en la misma. Saludan atte

Roberto Corbella
DNI 4694951

Finkelstein
DNI 8308.233

Virginia Casales
DNI 25.054939

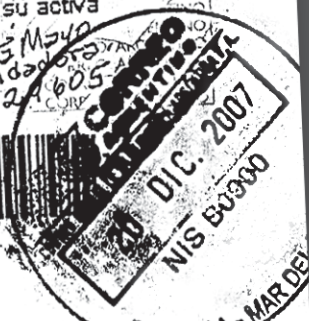
MAR was
DNI 25.054939



4010802101

ROBERTO CORBELLA
LEG. 101356
CORREO ARGENTINO DE LA REP. ARG. S.A.

CERTIFICO COPIA FIEL C. DOC. N° 4010802101
FECHA 20/12/07 SUC. MAR DEL PLATA



Doble por aquí

Doble por aquí

En acto recordatorio del Centenario del descubrimiento del petróleo en la Argentina y como parte de las actividades de la Campaña por la Recuperación de los recursos energéticos estratégicos, frente al edificio de Repsol, FeTERA-CTA, COCEPA, MORENO y Autoconvocados, con más de seis mil personas nos dimos cita, desafiando las altas temperaturas y el sol abrasador que coronaba nuestras cabezas, para reclamar una vez más y levantar nuestra voz exigiendo la reestatización de los hidrocarburos, la recuperación de la soberanía energética y económica y una justa distribución de la riqueza para todos los argentinos. Los oradores fueron José Rigane, secretario de organización de la CTA Nacional y Secretario General de la FeTERA; Elías Esquef, en representación de la COCEPA; Mario Cafiero en representación de Autoconvocados y Fernando «Pino» Solanas, en representación del MORENO.

EN MULTITUDINARIA MARCHA, RECLAMAMOS LA NACIONALIZACIÓN DEL PETRÓLEO Y EL GAS

Por Nancy Hidalgo.

FeTERA SEMANAL N° 339 (Año 10, 14/12/07).



Este 13 de diciembre, al cumplirse 100 años del descubrimiento del petróleo nacional, marchamos por el ejercicio del poder soberano de decidir políticas de crecimiento económico y distribución de la riqueza al servicio de los intereses del pueblo.

La historia nos demostró que con políticas de Estado destinadas al bien común, se pudo trabajar por el desarrollo integral de un país, se demostró que con la renta petrolera invertida puertas adentro, se construyeron escuelas, hospitales, carreteras, ciudades, se desarrolló la industria; por esa razón, la lucha por la nacionalización de los recur-

sos petroleros, por recuperar la soberanía energética radica en que éste es el pilar fundamental para el desarrollo de una nación.

Citamos el texto del telegrama enviado por Beghin y Fuchs, en Diciembre 13 de 1907, fecha en la que se inició una nueva etapa en la búsqueda e industrialización del petróleo en la República Argentina: «*Germiñas – Buenos Aires. Perforación sigue bien profundidad 539 metros inyección sube siempre espesa con kerosén. Aumento*

Miles de voluntades pusieron el cuerpo y un reclamo: Nacionalización del Petróleo y el Gas ¡YA!

hubo muy poco. Se está en un terreno que es casi imposible pasarlo de tan duro. Garantimos que es kerosén de la mejor calidad. Todo en buen estado». (Revista *Industrializar*).

La energía, un derecho humano.

«Traigo el saludo de la Mesa Nacional de CTA y de la Mesa Nacional de los Trabajadores de la Energía FeTERA. Venimos a homenajear, venimos a recordar y reivindicar a los trabajadores

ypefianos, a los trabajadores del gas, a aquéllos que han sabido hacer Patria. Mientras otros proclaman contra las políticas neoliberales y siguen entregando el patrimonio nacional, nuestro petróleo, nosotros hemos venido como trabajadores a ratificar que el patrimonio nacional debe volver a manos del pueblo», fueron las palabras de José Rigane con las que dio inicio al Acto por el Centenario del Descubrimiento del Petróleo en la Argentina, y por la Nacionalización del Petróleo y el Gas Ya!!!

Sin lugar a dudas, la posibi-

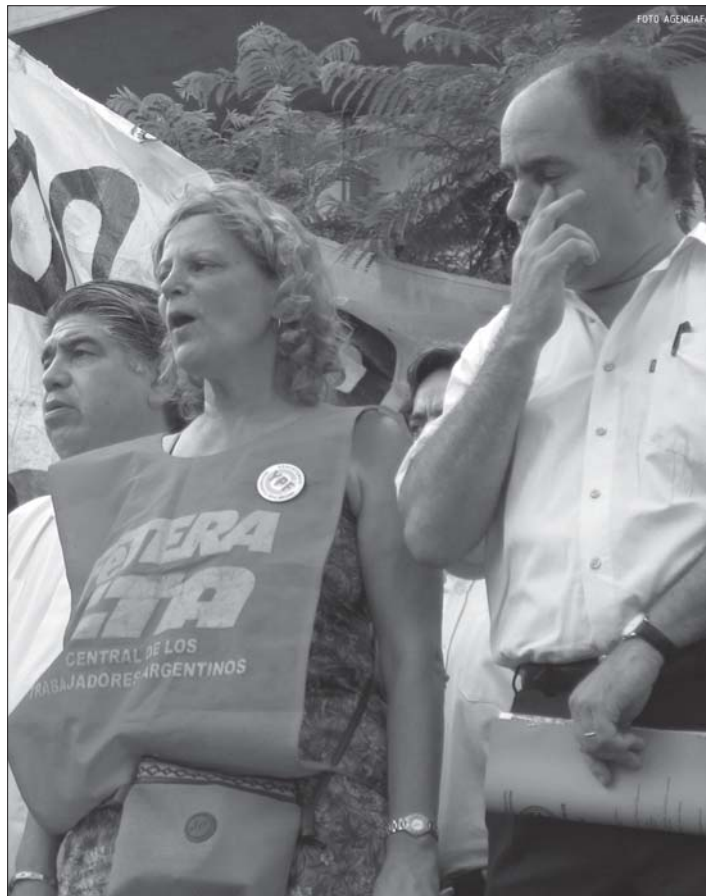
(sigue en página 10)

(viene de página 9)

lidad de que organizaciones de diferentes sectores se hayan unido en un objetivo común, marca un hito importante en la lucha por la recuperación de los recursos naturales, «marca el camino, nosotros que hemos sido capaces de unirnos en la resistencia, que hemos sido capaces de resistir y confrontar contra las políticas neoliberales, contra la represión, contra la dictadura, que hemos sabido superar las diferencias en esta batalla, necesitamos unirnos más que nunca para construir el futuro y transformar la esperanza en realidad y para eso necesitamos saber que la energía, no es una mercancía, no es un commodity, la energía es un bien social, la energía pertenece al pueblo, lo mismo que la riqueza de esta Patria y desde esta concepción les digo: la Energía es un Derecho Humano porque nadie puede vivir con dignidad si no tiene acceso al agua, a la electricidad, al gas, por eso es un derecho humano».

Enfatizó en la necesidad de romper con «la cultura del enemigo, del imperialismo que nos ha hecho creer que la energía es un problema de los que saben, de los profesionales, de los técnicos; ni siquiera es un problema de los trabajadores del sector. La Energía es un problema de todos y de cada uno de nosotros».

En cuanto a los nuevos vientos revolucionarios que soplan en América Latina y el Caribe, Rigane puntualizó que «la mejor contribución que podemos hacer como argentinos es recu-



Protagonistas de la jornada entonan el Himno de los argentinos: Mario Cafiero (Autoconvocados), Ana Sacchi (Mov. Oro Negro), y José Rigane (FeTERA).

perar el patrimonio nacional, es volver a nacionalizar, es volver a sacar de manos extranjeras esas riquezas que hoy están en sus manos y que están deprimiendo en contra de nuestros intereses». «...si queremos acompañar el proceso de los compañeros venezolanos, bolivianos, ecuatorianos, de Brasil y de la histórica defensa ineludible de los cubanos, nosotros debemos recuperar este patrimonio nacional».

Criticó severamente la entrega hasta 2047 del yacimiento más importante que tiene la Argentina, «Cerro Dragón», cuando aún no se ha hecho justicia a los trabajadores ex ypefianos, a quienes no se les ha reconocido el pago de las acciones de YPF, cuando en el país que produce alimentos para más de 300 millones de habitantes del mundo, no se ha logrado erradicar el hambre y los niños mueren por causas evitables.

Resaltó la movilización, el salir a las calles como herramientas que los trabajadores tienen para la construcción de poder. La obligación de construir junto a todos los movimientos sociales y territoriales para decir que no puede haber pacto social si se pacta traicionando los intereses del pueblo argentino, pero se dirá «Sí al Pacto Social cuando exista una justa distribución de la riqueza».

«Vamos por nuestro petróleo, vamos por nuestro gas, vamos por nuestros minerales, vamos por una Argentina mejor», fueron las palabras finales del Secretario de Organización de la CTA Nacional.

El petróleo y el gas, llaves esenciales para el crecimiento.

En representación de la COCEPA, Elías Esquef señaló que se celebró el Centenario del Petróleo Nacional en el peor momento histórico, ya que la crisis energética provocada por la gestión privatista de los hidro-

carburos, se agravó y la emergencia se tornó inocultable, el horizonte de reservas se agota.

«Nos han hecho creer que no somos capaces ni de encontrar petróleo, ni de administrar; sin embargo, en 1907 el Estado se hizo cargo de la zona donde se encontraba el petróleo, en un radio de 5 leguas, con lo que se inicia una época de explotación nacional de los recursos que tuvo su máxima expresión en la figura del General Mosconi, quien tenía muy claro que el petróleo era un recurso estratégico y que explotando ese recurso se tenía una de las llaves del desarrollo nacional, por esa razón afirmaba «que no queda otro camino que el monopolio de Estado en todas las actividades de esta industria».

«En la actualidad el petróleo y el gas siguen siendo llaves esenciales de la economía, su propiedad no sólo define el grado de independencia energética de la Nación, sino que constituye el motor de nuestro parque industrial.»

Alertó sobre el engaño de la falsa argentinización de YPF Repsol de las manos del «banquero y testaferro Enrique Eskenazi, esto es simplemente un paso más en la política del gobierno de gerenciamiento de la actividad privada y extranjera con participación subsidiaria local o pseudo estatal como ENARSA, que actúa de garante en la entrega de la plataforma marítima».

«Los trabajadores, docentes, estudiantes, empresarios y profesionales que conformamos la COCEPA venimos a reivindicar sobre todo la lucha por la recuperación del YPF para el pueblo argentino por medio de

la reestatización», agregó. Al finalizar su discurso recordó las palabras del General Enrique Mosconi: «entregar nuestro petróleo, es entregar nuestra bandera».

La recuperación de un proyecto como Nación.

«A pesar de la mordaza, de la censura previa que ha tenido este acto, estamos haciendo algo importante, aumentar el riesgo país, decirles a estos señores de Repsol y a los que están en la Casa Rosada, que hay riesgo de nacionalización en la Argentina, como hay riesgo de nacionalización en toda América Latina», afirmaba Mario Cafiero.

«Kirchner ha profundizado más la trampa que se creó en la Constitución del 94. En el mundo donde hay guerras por el petróleo, guerras por los recursos, nosotros en Argentina tenemos una Constitución que dice que estos recursos lo manejan las provincias. Es imposible que las provincias puedan negociar con estas grandes transnacionales y por eso vemos esa negociación fraudulenta como la de Cerro Dragón o como fue Loma de la Lata en Neuquén, donde el señor Sobisch metió la mano en la lata junto con Machinea y junto con De La Rúa y esto es lo que tenemos que cambiar, terminar con esta política donde no hay reglas, donde cualquier gobernador negocia cualquier cosa, donde se pasea al petróleo y las divisas se van afuera».

«Lo que tenemos por delante no es sólo la recuperación del petróleo sino la recuperación de un proyecto como Nación a par-



El compañero José Rigane, en representación de los trabajadores energéticos: «Nadie puede vivir dignamente sin tener acceso a la energía; por eso es un derecho.»



El cineasta Pino Solanas, presidente del MORENO, unió los ejemplos del pasado y los reclamos del presente en un vibrante discurso.

tir de recuperar nuestra soberanía nacional, nuestra soberanía popular».

La Gran Cruzada Nacional.

El presidente del MORENO, Pino Solanas, señaló que este acto «es la reafirmación de la gran cruzada nacional por la recuperación y estatización de los hidrocarburos para beneficio social de los argentinos. Hoy es un día de gloria, se lo recordamos a la presidenta de la Nación que parece haber olvidado

junto con su gabinete».

«La YPF que en los años 80 le vendía tecnología de punta y catalizadores a España, a Francia y a Italia, talento de la ingeniería nacional. Esa YPF que le dio todos los años al tesoro, junto a Gas del Estado, 6 mil, 7 mil, 8 mil millones de dólares, con los cuales financió miles de kilómetros de ruta, decenas de ciudades en la Patagonia, el plan siderúrgico, el plan aeronáutico, el plan nuclear, investigación científica y técnica y tantas cosas más. Todas esas

maravillas son la gloria de lo que puede el talento de los trabajadores argentinos y las decisiones de gobernantes preclaros, de técnicos importantes.»

Calificó de incomprensible, inaceptable, el hecho «bochornoso y vergonzoso de la jornada de hoy protagonizada por el flamante gobierno nacional, ni un recordatorio, ni una efemérides, ningún acto. Cómo pueden ser tan antinacionales, señores Kirchner, silenciando semejante gesta».

La entrega de Cerro Dragón,

la concesión «a la sombra» de la plataforma marítima, la entrega del dominio de los yacimientos a las provincias, desatando la irresponsable y alegre segunda ronda de privatizaciones del petróleo y el gas hasta el 2047, son considerados para Solanas como «el acto más canalla, más dañino, más irresponsable de la historia económica nacional después de las privatizaciones de la década de los 90».

Hizo un llamado a la unidad como tema cardinal, «porque nos tenemos que multiplicar

para recuperar el petróleo en estos pocos años. Tenemos que ponernos de pie para exhibir las banderas gloriosas de quienes nos han precedido y para enfrentar de manera contundente el oprobio, la vergüenza, la traición y la entrega de gobernantes».

«No me cabe duda que los que estamos aquí vamos a dejar la vida hasta rescatar el petróleo nacional», añadió Pino.



Por Guillermo Albanese.

TICKETS CANASTA

ANULACIÓN DE UN SISTEMA QUE NUNCA TENDRÍA QUE HABER EXISTIDO

Durante el gobierno neoliberal de Menem se habilitó un fabuloso negocio, el de los tickets canasta. Y aunque hoy hay empresas nacionales en este negocio, en aquella época hicieron punta empresas extranjeras, como sucedió con casi todo durante esa nefasta década donde se desarmó el Estado y se enajenó el patrimonio de los argentinos a manos de las multinacionales.

Para imponer el sistema y que fuera aprobado por Ley, se vendieron muchos argumentos falsos de propaganda que hoy vuelven a ser usados por unos pocos que se sienten perjudicados por un negocio que queda herido de muerte ante la rápida aprobación del Poder Legislativo, con el guiño de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Los diarios se vieron de golpe inundados con solicitudes a página completa que, por un lado, argumentaban apocalípticamente en contra de la Ley, y por otro lado, a favor de la Ley.

El primer argumento es que existen en países del primer mundo, y de hecho una de las principales empresas de tickets es francesa. Creo que los Argentinos ya aprendimos, con mucho dolor, que no sirve imitar «a los países del primer mundo», así nos fue, porque encima los cipayos locales copiaron, por supuesto, lo que les convenía a ellos y a las multinacionales. **Entre otros argumentos se dice:**

- Que con la desaparición de los



ticket va a aumentar la inflación.

Pero no se dice que hay inflación con el sistema tickets vigente.

- Que los salarios van a perder poder adquisitivo.

Pero no se dice que los tickets también pierden ese poder adquisitivo con la inflación.

- Que recibir el ticket es un beneficio social.

Pero no se dice que, en definitiva, es un pago en negro ya que no tiene aportes

jubilatorios ni de Obra Social, así que está lejos de ser un beneficio social.

- Que la economía se va a achicar al haber menor consumo.

Pero no se dice que las empresas de tickets son, en definitiva, un intermediario más en la cadena de pagos, cobrando lógicamente una comisión para mantener su estructura, costo que se vuelca en la formación de precios. Todos sabemos que cuantos menos intermedia-

rios hay, mejor salud tiene el esquema económico.

- Que va a afectar a la actividad comercial.

Pero no se dice que sólo un porcentaje de los comerciantes aceptan tickets; y si no preguntemos a los grandes comerciantes -como así también los pequeños- que prefieren? ¿Cobrar con tickets o cobrar en efectivo?

- Pérdida de los puestos de trabajo de los Argentinos. **Las empresas de tickets**

echan a rodar este argumento como si dieran miles de puestos de trabajo, como las pymes o las grandes industrias.

- Pérdida de la capacidad negociadora de las entidades gremiales (sindicatos).

Pero no se dice que los tickets no aportan a la cuota sindical, ni a la obra social. Los sindicatos que no están en la prebenda y que no son empresariales, no aprueban el sistema de tickets canasta.

- Que los empresarios van a tener que pagar mayor costo laboral.

Pero no se dice que la Ley prevé la flexibilidad de una incorporación escalonada al básico del salario. No se puede señalar como negativo el costo laboral de un empleado y bajar ese costo pagándole con tickets sin aportes, ni de obra social ni de jubilación, porque esa falta de aportes repercutirá en el futuro, socialmente. Si quieren bajar el costo laboral, que no lo hagan de la exigua porción que nos toca a los trabajadores.

Una empresa francesa de tickets amenazó con retirarse del país si se aprobaba esta Ley. Pues que se vaya, porque esa empresa no exporta como una industria, no produce como el campo, no empuja la economía como una pyme, sino que es un mecanismo para **PAGAR SALARIO EN NEGRO** que no le aporta nada al trabajador y por ende al país.

De todas formas no debemos encandilarnos, éste es sólo un paso en la reparación de derechos perdidos en la década neoliberal y todavía falta mucho, la lista es larga y la solución de temas va muy lenta. En muchas cuestiones el gobierno hace la vista gorda, por eso la sanción.

¡Estrenamos la pileta!

Finalmente, gracias al esfuerzo de una cantidad de compañeros, mediante el aporte económico y el del otro, el de la mano necesaria, pudimos dar por finalizadas las obras de construcción de la pileta para mayores -en el Campo Recreativo de Laguna de los Padres- la que se inauguró el sábado 15 de diciembre, un día que acompañó a pleno sol.



En el acto, con algo de formal y mucho de informal, el compañero Secretario Adjunto, Daniel Cuenca, saludó a las familias presentes y con unas palabras dio por inaugurada la nueva obra de nuestro querido predio.

Antes, recordó el momento en el que la adquisición del espacio de recreación propio era sólo una intención. "Hoy hablábamos con compañeros de que, cuando pensábamos en adquirir este predio teníamos discrepancias. En una asamblea mayoritaria, de esas asambleas donde llegábamos a ser 300 compañeros, se plantearon

dos mociones. Ganó la de comprar el predio y creo que la inteligencia que se tuvo en ese momento hoy se plasmó en realidad", comentó Cuenca.

El Secretario Adjunto remarcó que "más allá del aspecto económico, hablamos de una adquisición política" y explicó: "es una adquisición muy importante, una adquisición histórica de la organización sindical porque hoy podemos ver el resultado de todo lo que se ha hecho en el *camping*, producto de un sacrificio, producto del trabajo anónimo y silencioso de muchos compañeros que han venido a aportar sus

horas de descanso, a trabajar para todos nosotros, para tratar de mejorar el camping”.

“Por supuesto que falta mucho por hacer, y esto se seguirá construyendo, como sigue construyéndose la organización sindical, ladrillo sobre ladrillo”, agregó Cuenca, quien explicó que entre los proyectos que existen en el gremio se encuentran los de “construir bungalows para que puedan disfrutar los compañeros de las delegaciones, así como los de Mar del Plata” y que hay ideas de desarrollar el Campo Recreativo “en horarios en los que hasta ahora no está habilitado”.

Respecto de los proyectos dijo: “podemos sentirnos satisfechos de tener un camping de lujo y no es casualidad que vengan otros sindicatos a felicitarnos por el predio que tenemos”.

Cuenca hizo una especial mención a los trabajadores que derivaron en esta obra colectiva el fruto de sus reivindicaciones. “Esta pileta surgió de la decisión de los compañeros en una asamblea, de donar las horas de paro que habían sido descontadas impunemente por EDEA.

Tras medidas de fuerza y tras una lucha muy grande, esas horas de paro que fueron reivindicadas están acá, invertidas en una pileta que va a ser disfrutada por toda la familia lucifuerista”, habló

del origen de la obra, que se enriqueció con el aporte solidario de todos los compañeros.

Luego de las palabras de Cuenca vino el clásico corte de la cinta celeste y blanca que dio por habilitado el natatorio, para lo que se llamó a los compañeros Pedro Paoletich, Rubén Valicenti, Gabriel Luic, Carlos Mangiaruga y Pancho Santos. Estos compañeros han dedicado muchos fines de semana a poner en condiciones las instalaciones de la casa del camping, por lo que se hicieron merecedores del honor de estar allí ese 15 de diciembre que todos recordaremos.

Tan valorado como su esfuerzo lo es el de los compañeros de la Secretaría de Acción Social: Claudio Murguía, Ariel Spada y Alejandro Errea.

Después disfrutamos con nuestras familias de unos choripanes y hamburguesas y luego mateamos hasta que el sol fue dando paso a la noche.

Es importante que sepamos -una vez más y las que sean necesarias- que este también es un logro de todos y que no hubiera sido posible sin el compromiso en el trabajo, en el bienestar de nuestros hijos y de los hijos de nuestros compañeros de lucha.

¡Gracias a todos y ¡a gozar del Campo Recreativo!



Se realizó en Buenos Aires, entre el 4 y 5 de diciembre, el 8º Congreso Nacional Extraordinario de la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA). La distribución de la riqueza, la Paritaria Social y la incorporación a la CSI fueron temas sobresalientes. Durante el discurso inauguración, Hugo Yasky exigió “poner en discusión la agenda social, que es la gran asignatura pendiente de este gobierno, que se va dejando una inmensa deuda interna de 10 millones de compañeros en la pobreza”.

Con la representación de delegaciones de todo el país, en el 8º Congreso Nacional Extraordinario de la CTA, que se realizó en coincidencia al 6º Congreso Ordinario, se llamó a una nueva Marcha Federal para abril de 2008 y se reclamó una Paritaria y una Constituyente Social. Los asistentes impulsaron la convocatoria a una Constituyente Social Nacional en la provincia de Jujuy para mediados de agosto y aprobaron la incorporación de la CTA a las confederaciones Sindical Internacional y de las Américas.

502 delegados se dieron cita en el Hotel Bauen, lugar donde se homenajeó a «los testigos de los juicios a genocidas». El secretario general, Hugo Yasky, señaló que el sector «está signado por un compromiso para profundizar la distribución de la riqueza». Señaló también que son necesarias una Paritaria y una Constituyente Social, en contraposición al Pacto Social que impulsa el Gobierno entrante, y subrayó que la gestión de Néstor Kirchner “deja una inmensa deuda interna de 10 millones de pobres”.

**8º Congreso
Nacional
Extraordinario
de la CTA.**

DISTRIBUIR LA RIQUEZA Y ACTIVAR LA PARITARIA SOCIAL



DECLARACIÓN FINAL

El máximo órgano representativo y resolutorio de la Central de Trabajadores de la Argentina cerró el 8º Congreso Extraordinario Nacional de Delegados con la lectura de la denominada **Declaración de Buenos Aires**. Ésta discurre sobre los lineamientos fundamentales de la CTA para la etapa. La Declaración Final fue aprobada por el pleno de delegados por aclamación. La Declaración de Buenos Aires afirma textualmente:

Declaración de Buenos Aires.

«Somos herederos de una historia de 150 años. En 1868, trabajadores de astilleros de la provincia de Corrientes fueron a la huelga para no contribuir con la masacre del pueblo paraguayo en la Guerra de la Triple Alianza. Conciencia de clase y conciencia nacional marcan a fuego la identidad del movimiento obrero argentino.

Desde nuestros orígenes como clase, la lucha reivindicativa ha estado liga-

da a la lucha política. Hoy como ayer, la contradicción principal sigue siendo la misma: Liberación o Dependencia.

Ni los grandes monopolios industriales y agropecuarios ni los beneficiarios del saqueo de las privatizaciones fueron tocados en la médula de sus intereses. El modelo productivo depredador de los recursos naturales y la matriz de distribución de la riqueza permanecen intactos.

El crecimiento económico a partir de la salida de la Convertibilidad les ha permitido cosechar rentas extraordinarias. Pero van siempre por más. Si los precios de los alimentos se cotizan en alza en el mercado mundial, ellos presionan para trasladar esos aumentos al mercado interno. Si hay que ceder parte de la rentabilidad en las discusiones paritarias, se resarcen apropiándose, a través de la remarcación de precios, de los aumentos que

debieron ceder en la negociación con los gremios.

Es necesario transformar estructuralmente el patrón de distribución de la riqueza impuesto a partir del 76 y profundizado en los 90. Entre el año 1993 y el 2002, la participación de los trabajadores en el reparto de la Renta Nacional cayó del 40% al 25%. Esto significó miseria y retroceso social a niveles antes nunca conocidos, en tanto los factores de poder celebraban la “integración



Alternando la Mesa y el pleno, el compañero José Rigane en el 8º Congreso Nacional de la C.T.A.

responsable de la Argentina al mercado global".

La reactivación de las luchas por la recomposición

salarial en el contexto de una economía en sostenido crecimiento ha permitido elevar esa participación en una ci-

fra que oscila entre los 6 y los 8 puntos. Sin embargo, los grandes grupos económicos ya pusieron el límite y

empiezan a mostrar sus armas que son las de siempre, remarcación, inflación, desabastecimiento, persecución sindical y *lock-outs* patronales.

Frente a esto el Gobierno empieza a mostrar la inconsistencia de un discurso que se agota en los guiños amistosos y las apelaciones a la responsabilidad del empresariado.

Lo cierto es que profundizar la recuperación de la pérdida de los asalariados en el reparto de la Renta Nacional, con el objetivo de terminar con la indigencia y la existencia de más de 10 millones de compatriotas viviendo debajo de la línea de la pobreza, no será posible sin la adopción de políticas públicas que avancen hacia reformas estructurales que configuren un nuevo modelo económico sustentado en la justicia distributiva y el desarrollo social. Esto significa que hay que dejar de hablar de techos salariales y empezar a discutir los techos de la rentabilidad empresarial.

¿Es factible hacer esto con la condescendencia de aquellos que se benefician de la desigualdad? El capitalismo de rostro humanita-

rio ya sabemos que no existe. Su único rostro, de frente y perfil, muestra lo mismo: interés y máxima ganancia. Para meterse con ese núcleo duro hacen falta dos cosas: un Estado dispuesto a desarrollar a pleno su capacidad de intervención en la economía y un pueblo organizado y movilizado para disputar por un reparto más justo de la riqueza.

En el contexto de la etapa histórica de transformaciones que se viven en nuestra región, cualquier intento de buscar caminos intermedios será de hecho una involución. El mandato que tenemos las organizaciones de trabajadores y los movimientos sociales es luchar para la profundización de los cambios que conduzcan a más justicia social, más democracia y más soberanía nacional.

Para ello hace falta construir articulaciones sociales que amplíen nuestra capacidad de disputa y que, al mismo tiempo, permita ir configurando una nueva correlación de fuerzas que exprese la unidad más amplia posible en torno a un proyecto

(sigue en página 16)



Sesionando la Comisión del Movimiento Político y Social.

CONCLUSIONES DE LAS COMISIONES

En un marco en el que se evaluó el accionar de la Central durante el último año, el conjunto de los trabajadores se manifestó receptivo a las iniciativas tendientes al mejoramiento de los trabajadores representados. A través de los informes elaborados por cada una de las siete comisiones (del Movimiento Político, Social y Cultural; de Derechos Humanos; de Organización Gremial; de Comunicación; de Relaciones Internacionales; del Instituto de Estudios y Formación, y el Informe Administrativo y Financiero) se fortalecieron reclamos que tuvieron en común la necesidad de acelerar la concreción de la Personería Gremial de la CTA.

(viene de página 15)

nacional de liberación. En ese rumbo, la Paritaria Social y la Constituyente Social impulsadas desde nuestra Central, constituyen las distintas secuencias temporales del mismo proceso de acumulación de fuerzas del campo popular para tributar a un proceso de emancipación.

La historia del Movimiento Popular en la Argentina y el papel central de la clase trabajadora a lo largo del mismo nos pone frente a un desafío muy grande. Sin un nuevo sindicalismo integrado con las organizaciones sociales en la pelea por el cambio del modelo distributivo y del modelo productivo, el margen para avanzar se irá angostando y, a la larga, esta oportunidad histórica que hoy se nos presenta puede quedar atrapada en la telaraña de los factores de poder. Esto es lo que le confiere hoy particular importancia a la disputa por la libertad y la democracia sindical y la Personería Gremial que sostenemos desde hace años.

El Gobierno ha mantenido hasta ahora una actitud de injustificable dilación. Reconoció de hecho a la CTA pero más allá de cierta gestualidad, no tuvo la determinación de obrar con justicia y otorgarle la Personería Gremial. Pudo más la presión de los grupos empresarios en connivencia con sectores poderosos de la vieja cúpula sindical. No le alcanzó siquiera el inusual respaldo a la demanda de la CTA, por lo contundente y por lo taxativo, de la última Asamblea Anual de la OIT.

Lo cierto es que relativizar esta cuestión, poniéndola en el plano de una mera interna sindical o invocando supuestos obstáculos jurídicos, es como querer tapan el sol con la mano. Este es el talón de Aquiles de cualquier proyecto de contenido popular que intente desafiar los intereses del capital concentrado. Sin una clase trabajadora liberada de sus ataduras, es imposible siquiera pensar en avanzar con políticas distributivas que toquen intereses vitales del poder económico.

La impunidad y la corrupción del viejo aparato sindi-



La Comisión de Derechos Humanos, en pleno funcionamiento.

cal que tanto parece escandalizar a los factores de poder, no sería posible sin la actitud condescendiente del Estado y de los mismos patrones, que son los primeros en afirmar, a través de las empresas periodísticas que ellos mismos manejan, que todo el sindicalismo está podrido.

Mienten, y ellos lo saben mejor que nadie. Hay un movimiento sindical que por lo bajo, a pesar de los aprietes de un lado y del otro, a pesar de las listas negras y de

los aberrantes actos de criminalización de la protesta social por parte de los energúmenos de la mano dura, sigue fluyendo, sigue dando batalla y sigue manteniendo la presión por una distribución más justa de la riqueza.

Ese movimiento sindical con autonomía y vocación democrática crece y se proyecta, a pesar de los que intentan negarlo, como perspectiva de futuro encarnado por la CTA. Por el contrario, el único irremediamente

perimido a futuro es el de las cúpulas que ellos apañan.

En tanto, miles de luchadores sociales que son presionados con la carencia del paraguas del garantismo sindical, más otros tantos que son despedidos o penalizados, dan cuenta de una energía que no está dispuesta a dejarse encorsetar a pesar de la legalidad que se nos niega.

El Gobierno que se va deja abierta una deuda que no es sólo con los trabajadores, sino con todos los ar-

gentinos que quieren vivir en un país con democracia y con justicia social.

En lo que respecta a nosotros, no vamos a seguir acumulando expedientes legales puesto que ya se dijo todo. La razón y la legitimidad están de nuestra parte. Vamos a ganar la legalidad que le desate las manos definitivamente a los trabajadores movilizados como hasta ahora en las calles de todo el país, luchando por la libertad y la democracia sindical no como un fin en sí mismo, sino como parte de la decisión conciente de asumir como clase trabajadora un papel cada día más preponderante en el camino de la justicia social, la democracia y la autonomía nacional.

Argentina y América Latina protagonizan un tiempo de oportunidad histórica. Venezuela, Bolivia, Nicaragua, Ecuador y el ejemplo señero de Cuba demuestran que hay otros caminos, diferentes a los que marca el Imperialismo norteamericano y sus socios cipayos, para alcanzar el bienestar de nuestros pueblos y la emancipación de nuestras naciones.

En consonancia con la historia de luchas y conquistas de la clase trabajadora y convencidos de que es posible articular una nueva experiencia de poder popular para revertir este modelo que beneficia a los grupos dominantes, estamos convocando al conjunto de las fuerzas populares a movilizarnos hacia la Plaza de Mayo el 22 de abril del año que viene para instalar la Paritaria Social y a autoconvocarnos en una Constituyente Social el 2 y 3 de agosto de 2008 en Jujuy para reafirmar la necesidad de un nuevo proyecto de Nación.

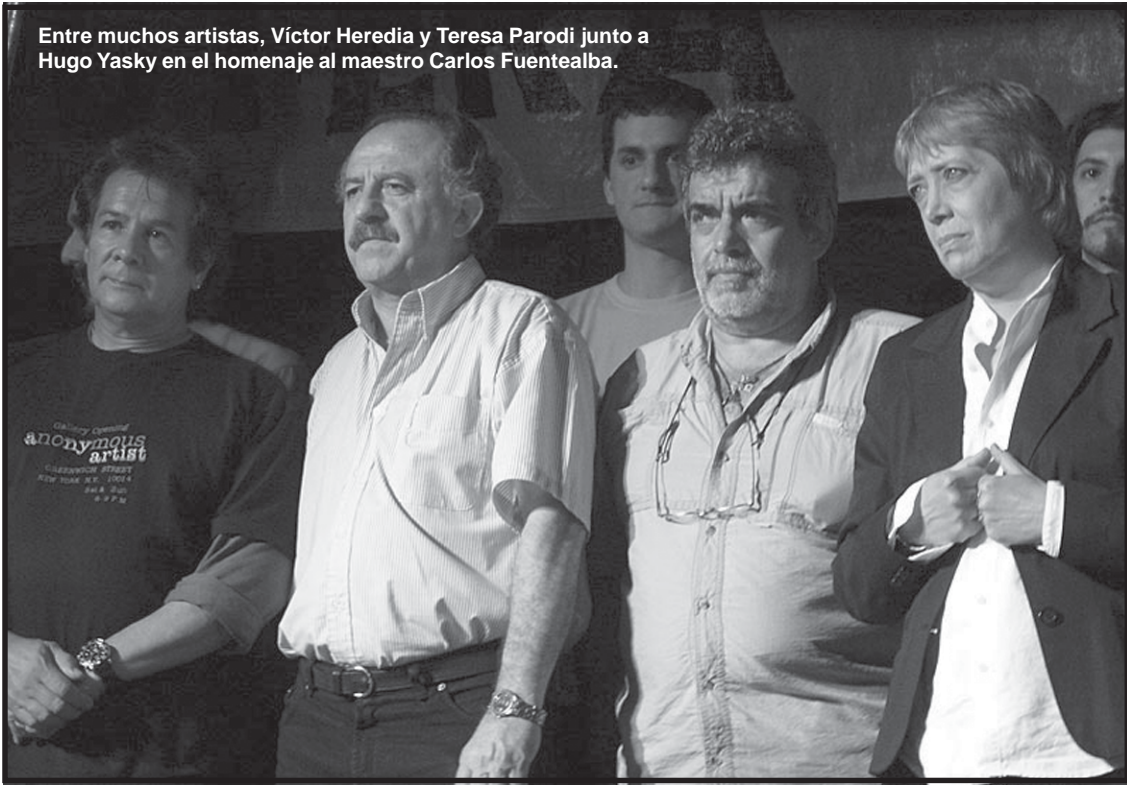
Debate y acción, teoría y práctica, unidad y organización, solidaridad y participación. He allí algunas de las claves que van configurando la estrategia de poder necesaria para volver a ser libres, dignos y felices en nuestra propia Patria".

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de Diciembre de 2007



Sesión de la Comisión de asuntos Gremiales.

Entre muchos artistas, Víctor Heredia y Teresa Parodi junto a Hugo Yasky en el homenaje al maestro Carlos Fuentealba.



Los invitados

Junto a los representantes de todo el país que concurrieron al congreso, estuvieron presentes también, en calidad de invitados, Nora Cortiñas, de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, el intendente de Morón Martín Sabbatella, la senadora por Tierra del Fuego María Rosa Díaz, Eduardo Buzzi, Ulises Forte y Nicolás Bossio de la Federación Agraria Argentina, Raquel Gómez, Patricio Etchegaray y Salvador Caputo, del Partido Comunista, Alejandra Testa, Oscar González, Ariel Basteiro y Mario Mazzitelli, del Partido Socialista, Edgardo Form, en representación del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, Humberto Tumini e Isaac Rudnick, de la Agrupación Libres del Sur, Emilio Pérsico, del Movimiento Evita, Edgardo Binstock, Secretario de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, Luis D'Elia, de la Federación Tierra y Vivienda, Abraham Gak, del Plan Fénix, Rubén Basualdo, de la FLACSO y Francisco Delgado, Consejero Político de la Embajada de Cuba.

En representación de otros países, se encontraron presentes también Mikel Noval, miembro del Comité Ejecutivo Responsable de Política Social de ELA (País Vasco), Yves Fortín, Secretario General del Consejo Regional de Québec, de Confederación Nacional de Sindicatos, Celso Woyciechowski, presidente de la CUT, Río Grande do Sul (Brasil), Xesús Ramón González, responsable de Relaciones Internacionales de la Confederación Intersindical Gallega, Pedro José Linares, por las Comisiones Obreras Estatales de España, Laureano Cuerdo, responsable para América Latina de Comisiones Obreras de España, Pedro Parra, representante de la CNT de Paraguay y miembro de la Confederación Latinoamericana de Trabajadores, y Víctor Báez, Secretario General de la Organización Regional Interamericana de Trabajadores, entre otros.

EHomenaje al maestro Carlos Fuentealba. Su esposa dirige la palabra a la concurrencia.



RESOLUCIONES ESPECIALES

El Congreso de la CTA aprobó una serie de resoluciones especiales que fueron presentadas por los compañeros congresales. Éstas se complementarán con las resoluciones finales del Congreso Nacional y de sus respectivas comisiones de trabajo.

- Repudiar la represión contra los trabajadores del casino flotante de Puerto Madero ocurrida el martes 4 de diciembre en horas de la noche.

- El ataque perpetrado contra el compañero Walter Moyano, delegado del personal de prensa de "La Voz del Interior" del Grupo Clarín.

- Solidaridad con los compañeros trabajadores del Indec y defensa de la transparencia de las estadísticas públicas.

- Repudiar y denunciar a la cadena de supermercado Wal Mart por sus prácticas antisindicales y de maltrato y humillación a los trabajadores.

- Solidaridad con la pueblada de Corral de Bustos.

- Respaldar y fortalecer el Área Malvinas conformada en el ámbito de la Secretaria de Relaciones Internacionales de la CTA.

-Ratificar la participación de la CTA en los actos conmemorativos por el aniversario del comandante Ernesto "Che" Guevara.

- Adherir a los actos por el 31 aniversario de la masacre de Margarita Belén en el Chaco.

- Denunciar y repudiar el fallo en primera instancia del Tribunal Laboral N° 9 que avaló el despido antisindical del compañero trabajador Guillermo Acedo en favor de la empresa multinacional IBM.

- Repudiar al gobernador de la provincia de Entre Ríos,

Jorge Busti, por las modificaciones en el régimen jurídico básico en detrimento de los compañeros trabajadores del estado provincial.

-Repudio a la cesantía de los compañeros del Banco Nación por luchar por los derechos del trabajador bancario.

-Denunciar los despidos de los trabajadores del frigorífico Tres Arroyos en la ciudad de Concepción del Uruguay.

-Exigir la reincorporación de los delegados de la CICOP del Hospital de Pilar.

-Apoyar la lucha de los trabajadores fileteros del puerto de Mar del Plata.

-Reforzar la campaña "Volvé al Reparto" que vence el 31 del diciembre.

- Denunciar al juez Cortelezzi por su colaboración con la última dictadura militar.

-Denunciar por práctica desleal y violación al derecho a huelga a la Secretaria de Salud Provincial de Chubut por las sanciones disciplinarias a los compañeros que desarrollaron un paro.

- Brindar apoyo real a la asamblea ambientalistas de Corrientes por su lucha contra el saqueo de los recursos naturales.

- Solidaridad con los trabajadores municipales del Chaco que vienen luchando para terminar con la impunidad en esa ciudad provincial.

- Solidaridad con los compañeros trabajadores de la industria del maíz por su lucha por aumento salarial que viene realizando junto al Sindicato de Obreros y Empleados de la refinera del maíz.

- Apoyo a la marcha de los trabajadores de Brasil que se movilizaron en la ciudad de Brasilia.

Foro sobre Libertad y Democracia Sindical.

En representación de la Federación de Trabajadores de la Energía de la República Argentina (FeTERA-CTA), nuestro Secretario General, José Rigane, participó del foro titulado "Encuentro Internacional de Análisis sobre Libertad y Democracia Sindical en la Cadena Productiva de Petróleos Mexicanos - PEMEX", realizado en la ciudad de México y organizado por el Comité de Estudios de la Energía (CNEE) y el Centro Americano para la Solidaridad Sindical Internacional.

Trabajadores, investigadores y especialistas del sector nuclear, electricista y petrolero compartieron con legisladores, juristas y funcionarios del sector la discusión sobre los obstáculos a los derechos sindicales en la industria petrolera de México y sentaron las bases de un plan de trabajo para su superación (ver la Declaración que publicamos en este número).

El encuentro se desarrolló en dos jornadas (7 y 8 de diciembre). La primera, que tuvo lugar en la Cámara de Diputados de esa ciudad, adoptó la modalidad de ponencias, entre

las que se destacaron las de representantes de la Alianza Nacional Democrática de Trabajadores Petroleros (ANDTP); la Unión Nacional de Trabajadores de Confianza de la Industria Petrolera (UNTCIP); la Organización Nacional de Trabajadores de Confianza de la Industria Petrolera (ONTCIP); el Comité de Acción y Orientación Sindical (CAOS); la United Steelworkers of America (USW) y Paper Allied Industrial, Chemical Energy Workers Union (PACE), de EEUU; la Canadian Energy and Paperworkers, de Canadá; la Central Única de Trabajadores (CUT) y la Federação Unica dos

Petroleiros (FUP), de Brasil; la International Federation of Chemical, Energy, Mine and General Workers Unions (ICEM); la Unión Sindical Obrera (USO); Tony León, del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Energía y Petróleo y José Rigane. La segunda jornada constó de discusiones sobre los temas tratados en las mesas del día anterior.

Entre las conclusiones a las que arribó el conjunto de los disertantes figuran las de: enfocar actividades hacia la base y visitas a zonas petroleras para difundir las experiencias de sindicatos democráticos; efectuar campañas de denuncias y re-

chazo de las multinacionales, en embajadas; llevar a cabo jornadas técnico-sociales entre trabajadores de varios países; denunciar violaciones de derechos laborales y libertad sindical; conformar una mesa internacional para presionar por la reinstalación de trabajadores despedidos; exigir un registro para trabajadores en Tabasco, ciudad afectada por graves inundaciones donde murió gran número de trabajadores; concertar un encuentro para evaluar experiencias y acciones sobre libertad sindical; rechazar los actos de corrupción; y realizar amplias campañas de defensa de los recursos naturales.



"Encuentro Internacional de Análisis sobre Libertad y Democracia Sindical en la Cadena Productiva de Petróleos Mexicanos - PEMEX", realizado en la ciudad de México. Presencia del compañero José Rigane en las deliberaciones.



PREVISIÓN

JUICIOS POR REAJUSTE

La Dra. Alicia Mabel González envió al Centro de Jubilados de nuestro gremio una carta en la que informa el estado de los juicios por reajuste y la incidencia del recurso ordinario del fallo "Badaro".

Sumado al saludo y los deseos de "felices fiestas", Alicia Mabel González comenta que "los juicios ha sido iniciados en su totalidad, y solamente restan por notificar del área administrativa unos cuatro reajustes que fueron iniciados con posterioridad al resto".

Dice además la nota: "los primeros días de febrero les voy a hacer llegar un listado con los números de expedientes y juzgado donde están tramitando las demandas" y concluye: "a todos los beneficia el fallo de la Corte que fue publicado en los distintos medios 'Badaro, Adolfo Valentín'. Yo les hice el cálculo con los índices de este fallo a cada uno, los acompañé al expediente judicial y les voy a informar aproximadamente a cuánto debería ascender el haber con el mismo".

PRONUNCIAMIENTO DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ANÁLISIS SOBRE LIBERTAD Y DEMOCRACIA SINDICAL EN LA CADENA PRODUCTIVA DE PEMEX.

México, D.F. al 8 de diciembre de 2007-12-19

Lic. Felipe Calderón Hinojosa
Los Pinos, México, D.F.

Las organizaciones suscritas abajo, reunidas en el "Encuentro Internacional de Análisis sobre Libertad y Democracia Sindical en la Cadena Productiva de PEMEX", nos dirigimos a Ud. para expresar nuestra grave preocupación sobre la violación sistemática de los derechos laborales de las y los trabajadores de la industria petrolera de México.

En el curso de este encuentro, hemos escuchado sobre graves violaciones de los derechos de los trabajadores de PEMEX, sus contratistas y franquicias. Entre ellos podemos señalar:

- Graves violaciones del derecho a la salud y seguridad en el trabajo, que últimamente han resultado en la muerte de 23 compañeros de Usamacinta.

- Violaciones del derecho democrático de los trabajadores del sindicato de PEMEX a elegir a sus dirigentes sindicales por voto libre y secreto, las cuales han sido ratificadas por representantes de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

- Negación arbitraria del registro sindical de parte de las autoridades a trabajadores, técnicos y profesionistas (mal denominados "de confianza") y a trabajadores de las plataformas, quienes han intentado formar sindicatos democráticos.

- Imposición sobre los trabaja-

dores técnicos y profesionistas de nuevos Contratos Individuales de Trabajo que perjudican sus derechos laborales adquiridos.

- Condiciones inhumanas en las gasolineras franquicias de PEMEX, donde muchos trabajadores están obligados a laborar por propinas.

- Despidos masivos de las y los trabajadores que han intentado defender los derechos suyos y de sus compañeros.

Sr. Presidente: estas acciones nos preocupan como sindicalistas, como defensores de derechos humanos, y como ciudadanos de las Américas. Para los pueblos de las Américas, el ejercicio de parte de México de su soberanía sobre sus recursos nacionales petroleros siempre ha representado una expresión de los mejores valores de nuestro continente. Nos preocupa que estos valores están siendo corrompidos por una privatización silenciosa a través de subcontratos y franquicias, y por las acciones antidemocráticas de los directores de PEMEX, el sindicato oficial, y las autoridades laborales.

Nuestras organizaciones exigimos un fin inmediato a las violaciones de tratados internacionales ratificados por México y de su propia Constitución Política.

Expresamos nuestro firme compromiso de seguir denunciando estas violaciones, y de seguir apoyando a las organizaciones democráticas y representativas de las y los trabajadores en la industria petrolera mexicana.

Atentamente.

Organizaciones Internacionales.

- Federación de Trabajadores de La Energía de La República Argentina (FeTERA) – Argentina;
- Federação Unica dos Petroleiros (FUP) – Brasil;
- Central Unica de Trabajadores (CUT) – Brasil;
- Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Energía y Petróleo – Venezuela;
- Unión Sindical Obrera (USO) – Colombia;
- Federación Nacional de Trabajadores de Petroecuador (FETRAPEC) – Ecuador;
- United Steelworkers (USW) – Estados Unidos;
- Canadian Energy and Paper Workers (CEP) – Canadá;
- Federación Internacional de Sindicatos de La Química, Energía, Minas e Industrias Diversas (ICEM).

Organizaciones de México.

- Comité Nacional de Estudios de La Energía (CNEE);
- Alianza Nacional Democrática de Trabajadores Petroleros (ANDTP);
- Unión Nacional de Trabajadores de Confianza de La Industria Petrolera (UNTCIP);
- Organización Nacional de Trabajadores de Confianza de La Industria Petrolera (ONTCIP);
- Comité de Acción y Orientación Sindical (CAOS);
- Sindicato de Trabajadores de Casas Comerciales, Oficinas y Expendios, Similares y Conexos (STRACC);
- Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL).

A nuestro modo, desde este Sindicato siempre marcamos el beneficio personal y común de acogerse al Sistema jubilatorio de Reparto y es en consonancia con esta política que nos hicimos eco de la Campaña "Volvé a Reparto", que termina el 31 de este mes con un importantísimo saldo a favor del sistema público. Transcribimos un artículo publicado el domingo 16 de diciembre en el suplemento "Cash" de *Página 12* donde quedan registradas algunas de las verdades de las AFJP y las diferencias claras entre el sistema de AFJP y el sistema de Reparto.

¿Público o...?

Por Fernando Krakowiak

A fin de mes vence el plazo para elegir el régimen previsional. De esa opción dependerá la jubilación futura de cada persona y el destino de las AFJP. Hasta el momento, más de 1,1 millón de trabajadores eligió pasar voluntariamente al régimen de reparto luego de haber permanecido cautivos en el sistema de capitalización por más de una década. Durante los últimos meses, la estrategia de las administradoras fue mencionar el tema lo menos posible y esperar que el plazo se cumpla cuanto antes para tratar de reducir al máximo la pérdida de afiliados. Para ello contaron con la complicidad implícita del Gobierno que, pese al poco tiempo que queda, no está realizando ninguna campaña de opinión pública masiva para informar a la población. El dato es llamativo, pues cuando se baje la barrera habrá que esperar cinco años para tener una nueva oportunidad. Las siguientes son las preguntas más frecuentes que suelen surgir cuando se tiene que optar.

1 ¿Cómo funciona el sistema de reparto?

Es heredero del viejo Sistema Nacional de Previsión Social, vigente entre 1967 y 1994, que, sustentado en un pacto de solidaridad intergeneracional, financiaba las jubilaciones con el aporte de los trabajadores en actividad. A medida que la política de previsión social fue quedando subordinada a las necesidades coyunturales de los distintos gobiernos, el sistema se fue desfinanciando y entró en crisis. La reforma previsional de comienzos de la década de los '90 le asignó un lugar residual, pues al introducir paralelamente el sistema de capitalización le quitó su principal base de financiamiento: el aporte de los trabajadores en actividad que optaron por una AFJP por acción u omisión. Quienes están en reparto cobran una Prestación Básica Universal (PBU), una Prestación Compensatoria (por aportes al viejo sistema) y la



Prestación Adicional por Permanencia (PAP), que más adelante se explica cómo se calcula.

2 ¿Cómo funciona el sistema de capitalización?

Está basado en la Nueva Ortodoxia Previsional, que propagandizó el Banco Mundial a comienzos de la década del '90. Según esta concepción, los sistemas de reparto son económicamente ineficientes y socialmente injustos. Por lo tanto, se postula reemplazarlo por un esquema de acumulación de ahorro en cuentas individuales. En los hechos, lo que se terminó implementando en Argentina fue un sistema mixto con un componente de reparto y otro de capitalización individual. El componente estatal es la Prestación Básica Universal que se les paga a todos los trabajadores que cumplen los requisitos para jubilarse. Quienes optan por capitalización reciben adicionalmente una Jubilación Ordinaria, que se calcula al momento del retiro en función del dinero acumulado en la cuenta individual.

3 ¿Qué porcentaje del salario se debe aportar?

Reparto: El descuento es del 11 por ciento.

Capitalización: El descuento es del 7 por ciento debido a una serie de rebajas implementadas por Cavallo en el año 2001, pero el Gobierno ya adelantó que a partir de enero el descuento volverá a ser de 11 puntos.

4 ¿Qué porcentaje del aporte financia los costos del sistema?

Reparto: Es difícil precisar lo porque la Anses tiene varias fuentes de financiamiento y no sólo otorga jubilaciones y pensiones sino también asignaciones familiares, pensiones no contributivas y el seguro de desempleo, pero el costo es mucho más bajo que el de las AFJP y no se descuenta del aporte del trabajador. Además, el personal de la Anses realiza la verificación de aportes no sólo de los que se jubilan por el régimen de reparto sino también de los que lo hacen por AFJP.

Capitalización: La última

ley previsional limitó el monto de la comisión que cobran las AFJP al 1,0 por ciento del salario. Antes de la reforma estaban cobrando 2,5 por ciento en promedio, pero esa cifra contemplaba el 1,4 por ciento correspondiente al seguro que ahora será cubierto por un sistema mutualizado a un costo todavía no definido. Si se comparan los gastos administrativos promedio de las administradoras (sin contar el seguro) el costo bajó de 1,1 a 1,0 por ciento.

5 ¿Cómo se calcula la jubilación?

Reparto: Es la suma de la PBU, la PC y la PAP. Por PBU se pagan entre 200 y 230 pesos, mientras que la PC y la PAP equivalen a 1,5 por ciento de la remuneración promedio de los últimos diez años de trabajo. Una persona que tuvo una remuneración promedio de 2000 pesos sin aguinaldo, debe contabilizar 30 pesos por año (1,5 por ciento) y multiplicar esa cifra por la cantidad de años aportados al régimen público. Si son 30 años, obtendrá 900 pesos, a lo que

debe sumar la PBU.

Capitalización: Para calcular la jubilación se puede tomar como referencia la cifra promedio que utilizan las compañías de seguro para calcular las rentas vitalicias. En el caso de los hombres, les corresponde cobrar un peso por cada 178 acumulados en su cuenta. Alguien que aspire a recibir 900 pesos mensuales, deberá acumular 160.200 pesos (900 multiplicado por 178), a lo que se le suma la PBU. La jubilación también dependerá de su estado civil y de los hijos, como se verá más adelante. Para las mujeres la situación es peor porque su expectativa de vida es mayor (82 años, contra 78 de los hombres) y se jubilan antes (a los 60 años, contra 65 de los hombres). Por lo tanto, reciben un peso por cada 200 acumulados. Si aspira a cobrar 900 pesos por mes tendrá que juntar 180.000 pesos. En la actualidad, el promedio de los fondos acumulados en el sistema está cerca de los 8000 pesos por afiliado y, si bien recién van 13 años desde la creación de las AFJP, para la mayoría de los trabajadores resultará muy difícil acumular las cifras mencionadas.

6 ¿El jubilado tiene un haber mínimo garantizado?

Reperto: Todas las personas en edad de jubilarse con 30 años de aportes tienen derecho a acceder a la jubilación mínima, independientemente de cuál haya sido su contribución. En la actualidad, ese monto es de 596,25 pesos, a lo que se le deben sumar 30 pesos del subsidio sanitario del PAMI.

Capitalización: La garantía estatal también les corresponde a los afiliados al sistema privado porque en su haber se incluye la PBU. A comienzos de año se habían jubilado por las AFJP 180.000 personas, de las cuales 90.000 habían agotado sus fondos capitalizados y cobraban la jubilación mínima gracias al aporte estatal.

7 ¿Qué garantía tiene de cobrar si le corresponde una jubilación mayor a la mínima?

Reperto: El Gobierno creó recientemente un Fondo de Garantía de Sustentabilidad para el Sistema Jubilatorio de Reparto con un monto inicial de 20.000 millones de pesos. El objetivo es garantizar la preservación y ren-

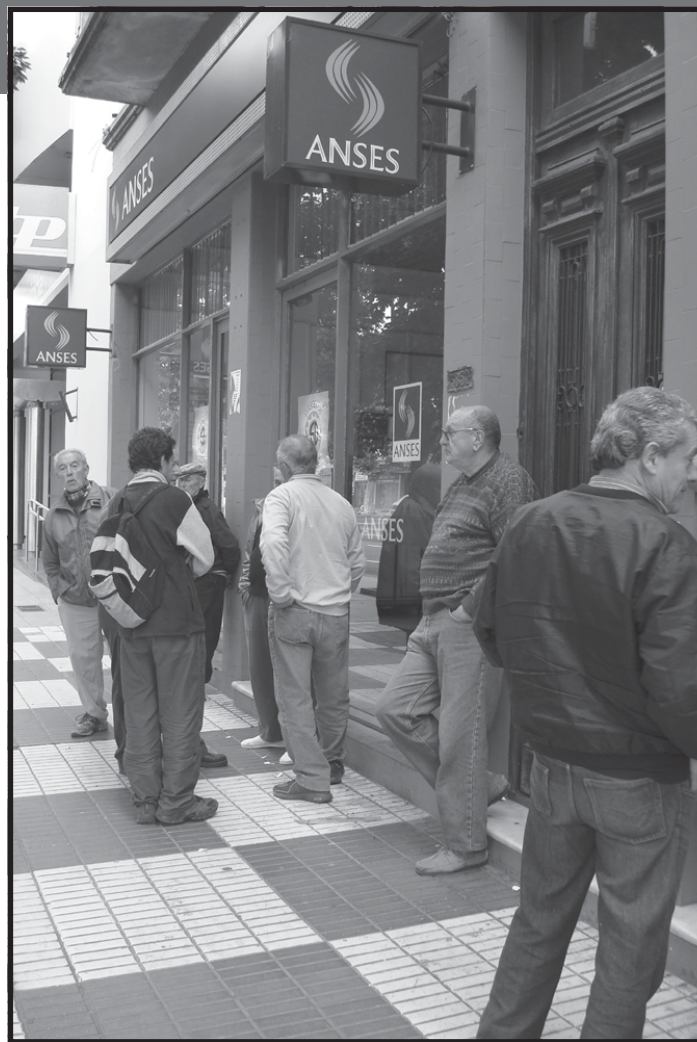
tabilidad de los recursos para evitar que, como ocurrió en el pasado, los jubilados sean la variable de ajuste ante dificultades financieras. La cuenta será controlada por el Gobierno nacional, el Senado, la CGT, bancos públicos y privados y los propios jubilados a través de un órgano consultivo.

Capitalización: La única garantía es el haber mínimo que les brinda el Estado a las personas que cumplieron con los 30 años de aportes. Lo que se cobra por encima de esa garantía depende de cuán acertadas hayan sido las inversiones realizadas por cada AFJP.

8 ¿Cómo se actualiza el haber jubilatorio?

Reperto: Desde que se aprobó la ley 24.463, de Solidaridad Previsional, no hay un índice de actualización de los haberes jubilatorios. En agosto de 2006, la Corte Suprema dictó un fallo en el que le reconoce al jubilado Adolfo Badaro el derecho a que su ingreso aumente en relación con la evolución de precios y salarios e intimó al Congreso a elaborar un índice. En lugar de ello, los legisladores incluyeron en la Ley de Presupuesto una partida para aumentar las jubilaciones. Hace veinte días, la Corte Suprema cuestionó ese criterio y exhortó a que se aplique un "índice objetivo". Para el caso Badaro, los jueces imponen que se utilice el Índice de Salarios que elabora el Indec. El Gobierno todavía no resolvió si actualizará el resto de las jubilaciones tomando como referencia ese indicador. No obstante, desde 2002 los afiliados a reparto percibieron subas de entre 41,1 y 198,2 por ciento debido a los aumentos que otorgó el Gobierno.

Capitalización: Los afiliados a una AFJP tienen tres opciones al momento de jubilarse: la renta vitalicia, el retiro fraccionario y el programado. En el primer caso, el afiliado le compra una renta vitalicia a una compañía de seguros con el dinero que logró capitalizar en su cuenta. Desde ese momento, deja de ser propietario de su fondo y recibe una jubilación de por vida, con derecho a pensión para la viuda. El valor depende de lo que pudo capitalizar y la legislación garantiza un ajuste anual mínimo de 4 por ciento. Desde 2002, las rentas vitalicias de las AFJP



aumentaron sólo entre 25,6 y 34,1 por ciento. Sin embargo, con el dinero de los afiliados las aseguradoras obtuvieron una rentabilidad que llegó a superar el 20 por ciento anual. Por ese motivo, las superintendencias de AFJP y de Seguros dispusieron a fines de agosto que las empresas compartan un porcentaje de esa rentabilidad excedente con sus clientes para que el valor real de la jubilación no se licue con la inflación. Ahora bien, si el resultado de las inversiones es malo el afiliado seguirá teniendo una actualización nominal de sólo 4 por ciento. En el caso de los retiros, la AFJP sigue administrando los fondos y el saldo aumenta o cae de acuerdo con la rentabilidad de las inversiones.

9 ¿Qué beneficio les corresponde a las personas en edad de jubilarse que no completaron los 30 años de aportes?

Reperto: A fines de 2005, el Gobierno ofreció una moratoria para la gente en edad de jubilarse que no completó sus aportes: 1,3 millón de personas adhirieron al plan que permitía cancelar la deuda previsional en 60 cuotas que se descuentan de la jubilación mínima. Esta suerte de universalización de ingresos permitió elevar la tasa de cobertura previsional al 95 por ciento, el máximo porcentaje de la región. Sin embargo, la opción venció

el 30 de abril. Por lo tanto, la solución fue sólo coyuntural. Si en los próximos años no se logra disminuir la informalidad laboral (40,4 por ciento de los ocupados), el gobierno de turno deberá decidir si reabre un programa de inclusión similar o deja que una de cada dos personas en edad de jubilarse se queden al margen del beneficio previsional.

Capitalización: El afiliado sigue teniendo las tres opciones (renta vitalicia, retiro programado y fraccionario), pero si el dinero acumulado en su cuenta le permite obtener sólo una remuneración 50 por ciento inferior a la PBU la única opción que le queda es el retiro fraccionario hasta que los fondos se agotan porque la renta vitalicia supondría una remuneración irrisoria.

10 ¿El estado civil incide en el monto de la jubilación?

Reperto: No. Para calcular el haber jubilatorio sólo se toma en cuenta la remuneración promedio de los últimos diez años.

Capitalización: Sí. Un hombre casado con una mujer de su misma edad recibirá una jubilación menor que uno soltero porque la expectativa de vida de la mujer es mayor y al calcular la renta vitalicia la compañía de seguros estima los años que deberá pagarle de pensión a la viuda. Si la mujer es más joven, la situación para el beneficiario será peor, siempre hablando de la ju-

bilación, porque la suma capitalizada se prorratea por un mayor número de años. Las personas que tengan hijos con alguna discapacidad también verán reducida su jubilación de manera notable porque la compañía de seguros calcula la pensión de por vida para ese hijo.

11 ¿En qué sistema conviene estar?

Es la pregunta del millón. Nadie está en condiciones de dar una respuesta segura. Al momento de optar, el trabajador puede precisar su sexo, edad, estado civil, salario, años aportados y comisiones actuales, pero desconoce cómo evolucionará en el futuro su ingreso, la inflación, las comisiones, la rentabilidad de los fondos, la tabla actuarial de mortalidad, la tasa de ajuste de la renta vitalicia y su estado civil. Sólo se pueden realizar estimaciones elaborando supuestos que siempre serán de cumplimiento incierto. Por ejemplo, el día después de que se abrió la opción para cambiar de régimen, la Unión de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones colgó en su página de Internet un simulador informático que permitía estimar a cuánto ascendería la jubilación en caso de elegir el sistema público o el privado. El interesado tenía que ingresar una serie de datos personales, como la edad, el sueldo y la cantidad de años aportados, entre otros. Una vez cargada la información, el programa recomendaba la mejor opción, la cual en la mayoría de los casos terminaba siendo el régimen privado. El Gobierno auditó el simulador, comprobó que los supuestos siempre beneficiaban a las AFJP y ordenó levantar el programa de Internet porque era engañoso. Más allá de lo revelador que resulta el hecho para juzgar algunas prácticas empresarias, lo cierto es que todas las respuestas sobre qué alternativa es mejor tienen por detrás un conjunto de supuestos. Por lo tanto, al momento de la elección entrará en juego la intuición y también cuestiones ideológicas, pues el trabajador decidirá además si contribuye a un sistema basado en una lógica individual o respalda un pacto de solidaridad intergeneracional donde su aporte sirva para hacer frente a las jubilaciones actuales.

Entrevista con Francisco Luna.

Francisco Luna entró a la empresa tomando unos mates. Cuando todavía era un adolescente, vivía en la zona de Santa Teresita y se llegaba al pueblo, para ir hasta la única panadería que había en el lugar. Y tenía amigos trabajando en la empresa. Una mañana lo llamaron para compartir unos amargos. Y no salió más del galpón, hasta que se jubiló...

SANTA TERESITA, CON LUZ DE LUNA

“Creo que tenía 16, 17 años. Estaba trabajando en el Tuyú, venía a buscar el pan a la panadería que era la única en la zona. Acá estaba empezando la cooperativa, y yo tenía un amigo que trabajaba en uno de los galpones, en un galpón grande, y me hizo señas, me dijo ‘vení a tomar unos mates’. Y él trabajaba adentro; hacía crucetas, armaban aisladores, armábamos las líneas, preparábamos los palos, hasta las grampas se le armaban a los palos. Y después al otro día salíamos a colocar...” o sea que empezó tomando mates con los amigos que trabajaban allí. Aprendió el oficio muy rápido, y enseguida se transformó en un compañero más.

“Y también nos tocaba tirar las líneas, dos cables, así que cuando llegaba la luz al fondo, llegaba muy poquito, llegarían 110, de 220 que sacaba la máquina, ni transformadores había...”

‘El fondo’, como le dice Francisco, eran en realidad unas 30 cuadras. Es que Santa Teresita fue creciendo a medida que los servicios fueron llegando, así que el crecimiento de la cooperativa eléctrica fue fundamental y ambos resultaron contemporáneos.

Francisco Luna, casado, padre de 3 hijos, también reconoce que su vida familiar se constituyó en torno al trabajo. “Porque yo empecé con los Panone, él fue el primero que me trajo a esta zona a bajar médanos, y este señor tenía una hija, y bueno.. En ese tiempo no había por acá muchas mujeres tampoco, era mucho hombres, porque era una zona sólo de trabajo, pero yo mientras trabajaba, le fui conociendo la hija, y bueno...”

Además, dos de sus hijos también se formaron en el oficio, y se incorporaron a la empresa.

“Íbamos haciendo y lo íbamos aprendiendo todo.”

“Después trajeron capacitores, de a poco fueron armando. Y cuando había materiales armados, salíamos con los caballos, con las cinchas y arrastrábamos los palos, de tiro llevábamos de a un palo, o de a dos a veces. Les hablo del año 50, 52. Después conseguimos una rastra, o sea que juntábamos los palos, les tirábamos una chapa arriba y ahí llevábamos el resto de los materiales. Casi no había tiempo para formarnos. Lo íbamos haciendo

mientras lo íbamos aprendiendo. Yo fui haciendo y fui aprendiendo.. ¡si yo vine del campo, no sabía ni cómo agarrar el cable!”

Respecto de las condiciones de trabajo, Luna recuerda que “no había columnas, eran palmeras y eucaliptos. Y los parábamos a mano, con aparejo. No había grúas, ni camiones, ni máquinas. Los pozos eran todo una complicación, con los médanos y la arena. Si bien era para nosotros normal el esfuerzo, estábamos acostumbrados a poner el cuerpo para el trabajo, no nos gustaba nada hacer pozos. Escarba y escarbaba y la arena se metía de nuevo. Hasta que nos pusimos baquinanos, le encontramos la forma, cavábamos de costado, le metíamos una chapa y ahí conteníamos la arena, y de atrás le mandábamos el palo y sacábamos la chapa para tapar el pozo.

Uno para todo...

El adagio habla de que *la unión hace la fuerza* y reza que *‘todos para uno y uno para todos’*. Pero Luna lo aprendió diferente. Hubo jornadas en las que él era toda la cooperativa. “Me mandaban a veces solo a tirar líneas. Como era empleado de un contratista, venía este

hombre y me decía. Bueno andáte por aquella calle, y llevá los palos y tiramos estos cables. Entonces cargaba los palos, las líneas, me agarraba el caballo y salía. El patrón me decía ‘son terrenos firmes ahí’. ¡Qué mier...!, entonces conocidos míos, o amigos que me iba encontrando en la calle, me terminaban ayudando a parar los palos.”

El campamento.

“La compañía llegó en esos años, no mucho antes. Ahí vinieron los camiones, creo que era la compañía de Freire, de los Freire. Empezaron a hacer el trazado, la fueron ‘unquillando’, había que plantar el unquillo para que se fijaran los médanos y ayudar a marcar el trazado. Y después se pusieron a bajar médanos, en eso yo también trabajé, bajando médanos, que era un gran trabajo. Así fue naciendo el pueblo y, junto con el pueblo, la cooperativa. Los médanos eran un gran problema. Había que buscar las calles más bajas para ir, evitar tener que subir y bajar los médanos, acortar las distancias. Porque para tirar los cables no había máquinas, teníamos que tirarlos a mano.

La Usina.

“Éramos 3 en la usina. Al motor lo hacíamos arrancar a la noche, para dar luz a la noche, algunas horas. Trabajamos con el primer motor que hubo en el pueblo cuando sólo se podía dar electricidad desde determinada hora, y hasta alguna hora determinada. Era de 5, 6 a 11, y en invierno era otro horario. Los que querían más luz venían a pedir, pero no les daban. Después vino otro motor y ahí se mejoró. Pero el primero que había era un motor tipo Mercedes, grande, bastante grande. Éramos 3, porque cada uno cubría un turno, o sea que había una persona cuidando el motor, por turno, y entre los tres ocupábamos todo el día. Es que al principio era eso, unas poquitas líneas. La más larga llegaba a unas doce cuadras, después se fueron agregando otras.”

Fiesta con luz de Luna.

Suena romántico. Pero en realidad tiene que ver con algunas ‘concesiones’. Como Francisco describe, el horario en que se prestaba el servicio eléctrico era estricto. Un poco para repartir equitativamente la electricidad, otro poco para cuidar los motores. Pero siempre hubo al-

guna excepción. Una noche, su contratista lo dejó en su puesto, yéndose a una fiesta, con la consigna de apagar el motor a la hora de siempre, y anunciándole que le irían a pedir una extensión, que la otorgara por única vez. "Pero parece que la fiesta estaba buena, porque al rato vino él mismo a decir que le dejáramos otro rato. Y me dijo: *si alguien más viene, deciles que no, que no hay más luz. Ahora, si querés darles un poco más, una media hora más, por cuenta tuya, bueno, fijate. Dales un rato más, que después te compenso con algunos días de vacaciones.*"

Todo el día.

"Yo trabajaba todo el día. Era contratado por Peralta, empecé para limpiar los motores, para atender los motores. Yo vivía allí, era un poco el casero. Empezaba a las 7 de la mañana, armando los palos y los cables, o colocando, o tirando líneas. A las 5 de la tarde nos poníamos con los motores. Se ponían a andar los motores hasta que se apagaban. Y después era un poco el casero, dormía en un altillo que había en la usina. Igual, el horario de trabajo estaba estipulado".

La empresa ahora.

La mirada de Luna sobre

esos tiempos y los actuales, desde adentro siempre, permite encontrarnos con otra ratificación: la prestación del servicio, la relación entre los trabajadores y con sus patrones, y entre la empresa, social o netamente comercial, no fue siempre la misma. Es imprescindible, a la hora de analizar la involución que implicaron las privatizaciones, contemplar esto. "Acá todos tenían la luz. Y como eran socios, no les cobraban cualquier precio por el servicio. Se puede decir que la cooperativa nunca había andado tan bien como cuando vino la empresa."

"La empresa ha perdido lo que tenía como cooperativa, perdió la conducción, cuando era cooperativa había otra relación con la gente, con el pueblo. Pero me acuerdo que cuando se nos tenía que reconocer la antigüedad, el Gremio logró que se nos reconociera eso y entonces nos dijeron que a cada uno nos iba a tocar 500 acciones. Quinientas a mí y otras a mi hermano. Pero el tiempo pasó, la cooperativa pasó a la empresa y de las acciones no vimos nada nunca."

La organización gremial.

"Cuando nos empezó a representar el Sindicato, empezamos a tener beneficios. Y nos venían a visitar, a preguntar



cómo andábamos, o a viajar nosotros a las reuniones para apoyar otros reclamos. Acá reclamos no hubo muchos.

Recuerdo uno, con el tema de los aportes de jubilación. A

mí siempre me hicieron los descuentos desde que empecé hasta que llegó DEBA, pero no estaban en ningún lado. Ahí también se metió el Gremio, para que nos apareciera eso

que no estaba en ningún lado.

Después de eso estuve en ESEBA, hasta que en 1991 me jubilé".

¡MÁS UNIDOS QUE NUNCA!

El Centro de Jubilados de Luz y Fuerza Mar del Plata acerca un saludo de fin de año a todos los compañeros del Sindicato. Transcribimos el texto:

Centro de Jubilados y Pensionados Luz y Fuerza Mar del Plata

Diciembre de 2007.

Nuevamente, la finalización del año nos encuentra juntos y abocados a nuestros legítimos reclamos, hermanados y solidarios con los compañeros de Comisión Directiva de nuestro Sindicato y compañeros activos de EDEA S.A. quienes, como regalo y reconocimiento por parte de la empresa, han recibido sanciones y amenazas, en lugar de las acostumbradas prebendas conciliatorias de años anteriores. No obstante lo citado, nos detenemos un instante para saludar a todos nuestros compañeros/as jubilados/as, pensionados/as, activos/as de Mar del Plata y todas nuestras filiales, deseándoles una muy Feliz Navidad y que el nuevo año nos encuentre más unidos que nunca, en pos de lograr nuestros objetivos.

¡Con fraternal abrazo!

Comisión Directiva

¡POR LA DIGNIDAD!...

Con nueva presidenta, nuevo gobernador, nuevo intendente, nuevos ministros y nuevos legisladores, comienza con este fin de año una nueva etapa en nuestro país, aunque todo hace pensar que será continuación de lo mismo. Los nombres cambian, pero el presupuesto ideológico es el mismo. La representación que supimos conseguir mediante nuestro voto ¿seguirá defendiendo y embanderando los reclamos de un sector que no es el nuestro, los reclamos que no pertenecen a la clase trabajadora y que, en cambio, responden a los intereses del capital extranjero, de los monopolios que nos explotan, nos tercerizan, nos negrean, nos subocupan, nos aplastan, nos disgregan?

El gobierno saliente ha demostrado que fue cómplice de las patronales, con las que conviene beneficios en el fracasado Consejo del Salario, y mediante ejemplos cercanos podemos concluir que costará mucho que todo esto cambie.

El Ministerio de Trabajo de la provincia multó por 38 mil pesos a EDEA S.A. porque no acató la conciliación obligatoria por un hecho que nos movilizó hace poco más de un año, el despido sin causa de un compañero. No sólo es ésta una suma que la empresa del Grupo Camuzzi podrá pagar sin ningún problema (como hace siempre, pagar después de consumir el fraude, la violación a los convenios y contratos que está obligada a cumplir) sino que se trata de una medida que EDEA podrá apelar.

Si el gobierno tiene la facultad de quitarle la personería gremial al Sindicato si éste no acata la conciliación obligatoria, ¿por qué no se le quita la concesión a esta empresa que no respeta las instancias conciliatorias, ni brinda el servicio que debería dar?

Por eso las persecuciones, a quienes les indican que no se están respetando los derechos de los trabajadores ni las leyes que rigen su condición de empresa concesionaria. Por eso la discriminación, por eso la violencia de la utilización de cámaras de TV para "vigilar y castigar". Todas son estrategias para desintegrarnos, porque saben que nuestro poder está en la unidad. Por eso la sugerencia de que podrían ser los trabajadores los autores de "atentados", como le llamaron al corte por falta de inversión y mantenimiento que se produjo hace algunos meses en gran parte del centro de Mar del Plata, por eso las encuestas mentirosas que muestran la "conformidad" de los usuarios con el

servicio que la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica ofrece, conformidad que pudimos fácilmente poner en duda desde esta revista con encuestas reales a vecinalistas víctimas del servicio de EDEA.

Respecto a las cooperativas que funcionan en las delegaciones, muchos avances fueron gestándose en lo gremial. Como resultado de nuestras incansables luchas, las autoridades de las cooperativas empiezan a ver conveniente empezar a respetar los derechos que constan en nuestro Convenio Colectivo de Trabajo y no dudan ya en reafirmar la legitimidad única de esta organización como representante de los trabajadores.

Son épocas difíciles, en las que sólo con unión podremos vencer, si tenemos como horizonte escenarios parecidos a los que después de largas luchas conocimos. Nada nos hace más merecedores del triunfo que la certeza de que lo arrancamos con sudor y con la fuerza de la unidad. Ahí tenemos la inauguración de la espectacular pileta que podremos disfrutar este verano en nuestro Campo Recreativo. No nos cansaremos de decir que el inicio de la obra fue fruto de las horas que compañeros de EDEA recuperaron con la fuerza de la lucha.

Como decía en el número anterior de esta revista nuestro Secretario General, "el camino lo construimos entre todos, solidariamente unidos y desarrollando políticas amplias, enfrentando, como siempre, a quienes lo único que les interesa es ganar más, más y más, discriminando, sometiendo, tercerizando, persiguiendo y ninguneando los derechos de cada trabajador".

Y para esto no podemos perder de vista que el bienestar de los trabajadores de la energía, como el de los demás sectores productivos, depende de la recuperación de nuestro patrimonio y la renta, de la renacionalización de los recursos y las empresas. Que depende de nuestra capacidad de alianza con otras organizaciones sociales que compartan nuestros intereses, en el marco de la FeTERA, en la participación como parte de la CTA. Que, en fin, se resume en la lucha.

Levantemos una copa este fin de año: **Por la dignidad que nos mantiene en pie, desde hace 64 Años, peleando por lo nuestro.**

¡Felicidades!

La Comisión Directiva